El comanejo y la participación de la sociedad civil en las áreas protegidas de Centroamérica

Por
Oscar Manuel Nuñez Saravia

Fundación Defensores de la Naturaleza
The Nature Conservancy
PROARCA/CAPAS

Guatemala
Febrero 2000

Agradecimientos

A la Fundación Defensores de la Naturaleza por darme la oportunidad de conocer y divulgar las experiencias de participación de la sociedad civil en materia de áreas protegidas y biodiversidad. Realmente nos hace falta mucho por hacer como Instituciones, como personas, como profesionales y no digamos como conservacionistas.

Gracias al equipo de PROARCA/CAPAS por el soporte financiero y apoyo en todos las actividades de elaboración del documento. En forma muy especial al Doctor José Courrau por su asesoría y confianza en la realización del mismo y a Rafael Luna por darme la oportunidad de poder participar en la serie de talleres de comanejo y áreas protegidas que se realizaron el año pasado en toda Centroamérica. Así mismo, a todas las personas que me cedieron parte de su tiempo para entrevistas y/o para enviarme información sobre comanejo de áreas protegidas.

Gracias miles a Tere y a Daniel, por los fines de semana robados para la realización de las visitas de campo, los análisis y edición del documento.

ACERCA DE ESTA PUBLICACIÓN

Esta publicación y el trabajo descrito en ella fueron financiados por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en el contexto de CONCAUSA, la declaración Conjunta Centroamérica – Estados Unidos (Miami, octubre de 1994) sobre la conservación del ambiente en Centroamérica. Las opiniones e ideas presentadas aquí no son necesariamente respaldadas por USAID, ni representan sus políticas oficiales.

ABOUT THIS PUBLICATION

This publication and the work described in it were funded by the U.S. Agency for International Development (USAID) in the context of CONCAUSA, the Joint Central America - USA declaration (Miami, October 1994) on conservation of the environment in Central America. The views and ideas presented here are not necessarily endorsed by USAID, nor do they represent USAID's official policies.

INDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION 1

II. JUSTIFICACIÓN 2

III. MARCO CONCEPTUAL 3

IV. BIODIVERSIDAD Y COMANEJO EN CENTROAMÉRICA 10

4.1. Biodiversidad centroamericana 10

4.2. Grado de participación de la sociedad civil en el manejo de las áreas protegidas 13

4.2.1. Areas Protegidas no delegables 14
4.2.2. Asistencia técnica 16
4.2.3. Participación programática 16
4.2.4. Coadministración 16
4.2.4.1. Análisis de responsabilidades Compartidas 17
4.2.4.2. Evolución de la participación ciudadana 23
4.2.5. Delegación 25
4.2.6. Reservas privadas 26

4.3. Niveles de participación 26

4.4. Mecanismos de apoyo al comanejo 29

4.5. Análisis legal del comanejo 31

4.6. Evaluación y monitoreo del comanejo 34

V. CONCLUSIONES 35

VI. RECOMENDACIONES 37

Bibliografia consultada 38

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Total de especies de los grupos de mamíferos, aves y plantas superiores conocidas para Centroamérica.	11
Cuadro 2.	Areas Protegidas declaradas y propuestas del SICAP, 1996	12
Cuadro 3.	Ejemplos por país del grado de participación de la sociedad civil en las áreas protegidas del Sistema Centroamericano de Areas Protegidas	15
Cuadro 4.	Ejemplos de convenios de coadministración de áreas protegidas firmados en Centroamérica	18
Cuadro 5.	Resumen de responsabilidades asumidas y compartidas por los diferentes grupos de la sociedad civil y el Estado en los convenios de coadministración de Centroamérica.	19
Cuadro 6.	Niveles de participación de la sociedad civil centroamericana en los diferentes arreglos institucionales de comanejo.	28
Cuadro 7.	Análisis comparativo de mecanismos de apoyo a los convenios de coadministración en Centroamérica.	30
Cuadro 8.	Resumen de análisis legal centroamericano y mecanismos de manejo de áreas protegidas	32
Cuadro 9.	Figuras legales utilizadas en los diferentes esquemas de comanejo en Centroamérica	33

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Esquematización del grado de participación y de los diferentes niveles de la sociedad civil en el Comanejo de áreas protegidas	14
Figura 2.	Evolución de la participación de las Ong´s centroamericanas hacia el modelo de coadministración.	24

I. INTRODUCCION

A lo largo de la historia de la conservación y uso de los recursos naturales en Centroamérica, ha existido una serie de arreglos institucionales y mecanismos a través de los cuales la participación de la sociedad civil ha sido en mayor o menor grado, dependiendo de las legislaciones, costumbres, experiencias y derechos indígenas y ancestrales. Los nombres han sido diferentes y la aceptación de los mismos ha variado de acuerdo a los diferentes Estados y Gobiernos.

Con la declaratoria de áreas protegidas en cada uno de los países Centroamericanos, se creo un ordenamiento territorial independiente a las clásicas reformas agrarias fallidas y de esa forma se establecieron una serie de regulaciones Estatales que buscan la conservación de la biodiversidad a mediano y largo plazo. Bajo ese esquema de protección, se habla ahora del Sistema Centroamericano de Areas Protegidas (SICAP), sobre el cual se centra el presente documento, analizando principalmente los diferentes niveles de participación de la sociedad civil en dicho Sistema, centrados en el papel que han jugado algunas Organizaciones No Gubernamentales que han lidereado el proceso de participación.

El documento está orientado a elaborar una agenda amplia de información, intercambio, análisis y promoción de los mecanismos encontrados, su nivel de involucramiento y su respectivo grado de éxito. La estructura del documento responde a cuatro grandes objetivos, a saber: a) Documentar en forma sucinta el estado actual de la biodiversidad en Centroamérica y su conservación a través del manejo de áreas protegidas, b) Documentar y compartir las experiencias de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad, c) Analizar, desarrollar y promover la adopción de esquemas institucionales de comanejo de las áreas protegidas, como un mecanismo de descentralización y transferencia de responsabilidades de las agencias de gobierno a una o varias organizaciones de la sociedad civil y, d) Proponer mecanismos que permitan la incorporación de las comunidades ubicadas dentro y en los alrededores de las áreas protegidas, para que tomen el liderazgo en velar por la conservación de los recursos de las áreas protegidas.

El proceso seguido para la realización del documento inició con revisión de literatura, seguida de reuniones en todos los países de Centroamérica con entidades gubernamentales, ONG´s y grupos comunitarios organizados y finalmente talleres nacionales de análisis en cinco de los siete países.

A lo largo del documento entenderemos la palabra “conservación” en su sentido amplio, es decir como el manejo adecuado de los recursos naturales en el presente y hacia el futuro. Por su parte, el término “comanejo” será el más amplio y genérico en el cual se deben incluir cualquier modelo y mecanismo de participación de la sociedad en las áreas protegidas.

II. JUSTIFICACIÓN

La mala distribución de la tierra en la mayoría de los países centroamericanos y el avance de la frontera agrícola, hacen que la biodiversidad como tal solo pueda conservarse a largo plazo, dentro de las áreas protegidas declaradas por los diferentes gobiernos. Sin embargo, muchas de esas áreas protegidas y parques nacionales carecen de un mecanismo real de manejo y conservación, por lo que se les ha llegado a llamar “parques de papel”.

Por otra parte, las agencias gubernamentales tanto en Guatemala como en el resto de los países centroamericanos responsables de los recursos naturales y las áreas protegidas --creadas por sus Congresos a lo largo de la historia-- no sólo han carecido de la voluntad política y la capacidad y los recursos tanto administrativos como financieros para manejarlas, sino que además han reconocido que no han podido detener el continuo proceso de destrucción y degradación de los recursos naturales

En ese sentido, como resultado de las tendencias de democratización, desconcentración y descentralización de los servicios públicos a gobiernos locales, entidades privadas, y grupos organizados de la sociedad civil, se abren una serie de oportunidades para que éstas asuman mayor protagonismo y responsabilidad para compensar esa falta de efectividad y eficacia desplegada en las agencias del gobierno central. Particularmente, para el sector ambiente y recursos naturales, las Organizaciones No Gubernamentales como instituciones no lucrativas, menos burocráticas, y con capacidad de dar una pronta respuesta a las demandas del desarrollo, han asumido cada vez más un rol más protagónico en la búsqueda de opciones y soluciones a los acuciantes problemas ambientales enfrentados por la sociedad actual.

A la luz de este nuevo rol en las ONGs y la apertura existente por parte de las agencias de gobierno central, se hace necesario examinar con mayor detenimiento las ventajas comparativas y los retos que presenta la aplicación y adopción de esquemas de protagonismo institucional de estas entidades en el manejo y la conservación de las áreas protegidas. En ese sentido, mecanismos como el de comanejo constituye una de las opciones más viables para conservar el patrimonio natural y cultural de la región centroamericana.

III. MARCO CONCEPTUAL

La literatura referida al comanejo de áreas protegidas es bastante reciente y se define de diferentes maneras. A continuación se presenta una serie de conceptos y se realiza un breve análisis sobre el origen del mismo y su entorno en el cual fue creado. No necesariamente el término y las definiciones de comanejo son referidas a Areas Protegidas, sino más bien a utilización participativa de recursos naturales, sobre lo cual si hay más historia y consecuentemente literatura al respecto.

De acuerdo a Girot (1998), mucha de la discusión en torno a la gestión participativa de los recursos naturales, nació de un artículo de Garret Hardin en 1968, sobre la tragedia de los comunes, donde se plantea una discusión filosófica sobre los que apuntan a la propiedad común como origen de la tragedia y por otro lado, los que insisten que en la gestión mancomunada está la solución a la tragedia.

Dicha discusión ha sido retomada por Elionor Ostrom, quien ha referido una serie de análisis y modelos sobre la participación misma de la sociedad civil en el manejo de los recursos naturales. Ostrom presenta cinco figuras de participación a saber:

a. Un Estado que todo lo ve, todo lo sabe, que controla toda infracción en forma imparcial.
b. Un Estado imperfecto que no lo ve ni lo sabe todo, que controla parcialmente las infracciones, castiga algunos y otros no.
c. Una empresa privada a cargo del recurso con capacidad jurídica de excluir y de controlar acceso.
d. Un consorcio de usuarios a cargo de co-manejar un recurso bien delimitado con reglas claras de apropiación y control.
e. Una situación de libre acceso y descontrol que resulta en el rápido deterioro del recurso.

Las cinco figuras se dan y se presentan en diferentes grados a nivel centroamericano. Por una parte los territorios indígenas donde el manejo de los recursos naturales se ha mantenido al margen de las políticas centralistas de los estados de las décadas de los 70´s, y por otro lado, los gobiernos que no ceden un espacio en el manejo de los recursos naturales.

Los mecanismos y procesos en una democracia jóven se han acelerado en los últimos años debido a la globalización del comercio a nivel mundial y los mandatos de las instituciones internacionales sobre la privatización de los servicios públicos.

Con ello se ha iniciado un proceso que involucra más de una acción y más de una estrategia, a saber: a)Democratización participativa en los países de América Central (posterior a más de 40 años de lucha en algunos de ellos), b) Descentralización de la toma de decisiones, c) Desconcentración de la administración pública y, d) Delegación de las responsabilidades y mandatos hacia instancias de la sociedad civil. Naturalmente cada país en la región lleva su propia priorización y diferentes esquemas en tiempo sobre cada uno de lo que en forma general se le denomina globalización. En el momento que se consoliden estas cuatro estructuras de acción, entonces el comanejo de áreas protegidas va a ser realidad.

a) Democratización

Iniciamos la discusión con Democratización, debido a que la propia participación real de la sociedad civil centroamericana en la toma de decisiones (al menos en Guatemala, El Salvador y Nicaragua) no era factible debido a las luchas internas y falta de perspectiva con relación al manejo adecuado de los recursos naturales. La propia lucha armada causó grandes destrozos a la biodiversidad y a los recursos en general.

Si ahora se habla de democracia, falta consolidarla y fortalecer los procesos para que sea en el día a día, que las decisiones y acciones sobre el manejo de los recursos naturales y la biodiversidad sean tomadas por concenso.

Lo más interesante y apremiante de la democracia en Centroamérica en materia ambiental, fue la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la cual es una entidad que une procesos, logra concesos y fija posturas y políticas a nivel regional sobre el manejo de los recursos naturales y medio ambiente. En nuestro caso, destaca la creación misma en 1992 – 1993 del Consejo Centroamericano de Bosques y Areas Protegidas (CCAB - CCAP) por estar más relacionadas a biodiversidad y recursos naturales. En dichos foros la discusión se da al menos entre gobiernos, faltando definitivamente una mayor apertura a la sociedad civil, comunidades y ONG´s que están directamente relacionadas con el manejo de la biodiversidad.

Dentro del mismo marco, se materializó en 1994 la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) y frecuentemente en las cumbres presidenciales de Centroamérica, el tema ambiental es discutido y posee una mayor prerrogativa que hace unos 10 años atrás.

El mismo proceso de democratización, permite iniciar la creación del denominado Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), el cual se entiende de la siguiente manera (CCAD et. al. 1997):

“ Un sistema de ordenamiento territorial compuesto de áreas naturales bajo regímenes de administración especial, zonas núcleo, de amortiguamiento, de usos múltiples y áreas de interconexión; organizado y consolidado que brinda un conjunto de bienes y servicios ambientales a la sociedad centroamericana y mundial; proporcionando los espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región”.

Destaca entonces dentro de oportunidades de la sociedad civil el que abre las expectativas y los mecanismos hacia la “Concertación social” para promover inversión y uso de los recursos. Sin ello y sin democracia no se puede hablar de comanejo de áreas protegidas.

b) Descentralización

El tema de descentralización[1] en el campo de la conservación de la biodiversidad es prioritario y requiere un análisis especial debido a que ofrece oportunidades, pero también presenta obstáculos.

De acuerdo a Miller et.al. (1997), al descentralizar la autoridad y responsabilidad en el manejo de los recursos naturales, los gobiernos están abriendo nuevas y apasionantes oportunidades para alcanzar metas ambientales y de desarrollo.

Sin embargo, a pesar que se afirma que la participación de los varios grupos de interés es esencial para la conservación, no se puede asumir necesariamente que la “gente de la localidad

[1] Descentralización: conjunto de políticas y programas tendientes a establecer un nuevo equilibrio de poder en el ejercicio de autoridad y responsabilidad en torno a los recursos naturales. La meta de la descentralización es establecer una alianza nacional entre entidades gubernamentales, comunitarias, privadas y corporativas que tengan capacidades de manejar la biodiversidad y los recursos biológicos. (Miller, et al. 1997). Para Agarwal y Ribot (1999), la descentralización es cualquier acto en el cual el gobierno central cede formalmente poder a actores e instituciones de menores niveles de la jerarquía política – administrativa y territorial.

sabe más" o que siempre hará lo que es conveniente para la biodiversidad. Todos los asociados, sea que pertenezcan a las agencias de gobierno, a la comunidades indígenas, municipalidades, universidades u ONG´s tendrán que desarrollar y reestablecer la capacidad y destrezas necesarias para cumplir con los roles y funciones. Es así como la descentralización y el desarrollo de capacidades se hallan interrelacionadas y son interdependientes.

Desde otro punto de vista, la sociedad civil está comenzando un proceso en el cual asume mayor responsabilidad sobre el manejo de sus propios recursos a largo plazo, sin perder en determinado momento, la guía, monitoreo y orientación del Estado. Ejemplo específico de ello es la participación de las ONG´s ambientales de Centroamérica, donde como entidades facilitadoras de gestión y capacitación, presentan un balance entre el poder total del Estado y la propia propiedad o iniciativa privada *per se*.

Miller lista tanto las oportunidades que se deben aprovechar como los escollos que es necesario evitar para lograr una auténtica descentralización:

- Desarrollar la participación local como incentivo para conservar la biodiversidad
- Distribución equitativa de beneficio entre los grupos de interés locales
- Fomentar el desarrollo de nuevos conocimientos mediante enfoques de manejo adaptativo
- Capitalizar la capacidad existente en las instituciones que están fuera del gobierno central

c) Desconcentración

La desconcentración [2], como otro elemento mínimo de apoyo al manejo de áreas protegidas y biodiversidad, juega su papel en que la toma de decisiones sobre conflictos y problemas locales sean tomadas ágilmente.

En el ámbito de áreas protegidas bajo algún esquema de comanejo, la desconcentración posee su ventaja comparativa en el momento de los clásicos trámites para obtener licencias sobre manejo de recursos en las zonas de amortiguamiento, o bien en la presentación de denuncias sobre actividades ilícitas en las propias regiones.

En los mecanismos de comanejo, la desconcentración se da en el momento que los sistemas de áreas protegidas nacionales sean administrados a través de oficinas regionales en las cuales se trabajen desde los planes estratégicos de la región, hasta la planificación y ejecución de las mismas actividades. Las regiones de conservación en Costa Rica, son ejemplo parcial de un mecanismo de desconcentración, al igual que las creadas recientemente en Guatemala para la administración del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas (SIGAP).

En la región centroamericana se encuentran bajo comanejo algunos esquemas que responden a medidas de desconcentración. Por ejemplo, la posibilidad de declaratoria de áreas protegidas por oficinas regionales, municipalidades, donde la decisión y la consulta no tiene que ir forzosamente al Gobierno central.

d) Delegación

La delegación de responsabilidades y mandatos hacia diferentes figuras de la sociedad civil o inclusive, hacia institutos autónomos regionales es un proceso de menor aceptación en los gobiernos centroamericanos.

[2] Desconcentración: Muchas veces conocido como descentralización administrativa, ocurre cuando el poder es devuelto a entidades específicas regionales del gobierno central.

La delegación [3] implica la firma de un acuerdo y la discusión de alcances de las entidades involucradas. La delegación implica la creación de mecanismos de asesoría, supervisión, monitoreo y acompañamiento. El primer caso de delegación formal y con seguridad jurídica en Centroamérica, fue el de otorgar la administración de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas a una ONG, en este caso a Fundación Defensores de la Naturaleza en el año de 1990.

El proceso ha avanzado hasta poder llegar a incluir el retorno o devolución del manejo de sus recursos a las comunidades, principalmente las indígenas. Agarwal y Ribot (1999), definen "Devolución" como el crecimiento del poder de organizaciones locales sin ninguna afiliación de gobierno, como ONG´s de base, grupos comunitarios, corporaciones. Los procesos de "devolución" de enmarcan dentro de los acuerdos mundiales, como el de los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios.

En la medida que avance la democratización, desconcentración, descentralización y delegación se puede hablar entonces de mayores probabilidades de éxito de cualquier nivel y tipo de comanejo de áreas protegidas en Centroamérica.

Como muy bien lo apunta Fundación Natura (1997), la democracia nos recuerda que todos estamos inmersos en un sistema en el cual la soberanía la ejerce el pueblo a través de sus organizaciones de base, la sociedad civil y las diferentes instancias de decisión y de poder. Por otro lado, la gobernabilidad está determinada por la capacidad del Estado de ejercer la función gubernamental, recordando que el Estado somos todos, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios.

La gobernabilidad en materia ambiental debe estar fundamentada en el enfoque pluralista y participativo de diferentes instancias gubernamentales y privadas, a fin de evitar el desbalance de una gestión hacia intereses particulares que vayan en contraposición de las propias Constituciones políticas de Centroamérica, cuando mencionan el bien común prioritario sobre el bien individual.

COMANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

De acuerdo a la introducción conceptual anterior, el comanejo es la aplicación en sí, de la democratización, desconcentración, descentralización y delegación del manejo sostenible de los recursos naturales hacia las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad, en un marco político y estratégico de implementación por parte de los diferentes Gobiernos y Estados.

Los cuatro procesos se aplican en diferentes grados y con diferentes estrategias, lo que implica que en el ámbito centroamericano se presenten más de 100 casos de comanejo de áreas protegidas (Capítulo IV).

---

[3] Delegación: Cuando bajo la supervisión del gobierno, el poder y responsabilidades específicas son asignadas a corporaciones públicas u otra autoridad especial fuera de la estructura político – administrativa regular.

Pascal Girot (1998), ha sido quién a escala centroamericana ha investigado en mayor grado la temática de comanejo de recursos naturales y áreas protegidas y define el mismo de la siguiente manera:

“ El COMANEJO (también referido como Manejo Participativo, Coadministración, co-gestión o gestión compartida) constituye un arreglo institucional entre los usuarios locales de un territorio o conjunto de recursos naturales y/o grupos interesados en su conservación, y las agencias públicas a cargo de l administración de estos recursos. Implica una repartición de responsabilidades y competencias y una clara definición entre el ejercicio de la autoridad pública y las pautas de uso, acceso, control y posterior manejo de los recursos.”

Así mismo, menciona que el comanejo es en esencia un “partnership” entre partes que comparten un interés, una responsabilidad y una visión sobre el uso sostenible de un recurso. No constituye en sí una figura jurídica establecida, se visualiza más bien como un espectro, correspondiendo a una gama de situaciones de gestión territorial según distintos grados de control estatal o control local.

Girot, discute el proceso de comanejo en varios ámbitos: premisas fundamentales, visión del proceso y el desarrollo de un acuerdo de cogestión.
a) Premisas fundamentales para el COMANEJO

1. Como arreglo Institucional entre actores con distintas aptitudes, competencias y mandatos, el comanejo busca necesariamente la complementariedad entre los distintos roles (derechos, obligaciones, responsabilidad y autoridad).

2. El comanejo se construye a partir del concepto del bien común, en que las soluciones deben contribuir a armonizar intereses y garantiza condiciones para el usos sostenible del recurso.

3. El comanejo opera mediante la articulación estrecha entre derechos y responsabilidades de manejo y busca reforzar la relación subsidiaria entre la autoridad de gobierno nacional y las responsabilidades el manejo local.

4. El comanejo nace del reconocimiento que el desarrollo sostenible es imposible sin una participación activa y co-responsable de la sociedad civil en la gestión de los recursos naturales y áreas protegidas.

5. El comanejo constituye más un proceso que un fin en sí, y como tal requiere mecanismos de monitoreo y evaluación para acompañarlo, brindando insumos para corregir errores, fortalecer aciertos y encauzar la divulgación de experiencias exitosas.

b) Visión del proceso

Los acuerdos de comanejo deben poseer una visión compartida entre el. Estado y las entidades y/o grupos que están asumiendo cierta responsabilidad. No se pueden originar de conflictos y resoluciones a corto plazo y tampoco deben ser vistos como medidas a corto plazo que muchos Gobiernos hacen, para no asumir la responsabilidad del manejo de las áreas y de la biodiversidad.

Girot indica que es imprescindible ponerse de acuerdo sobre la naturaleza del recurso a ser manejado, sus límites en el tiempo y en el espacio e identificar la gama de usuarios autorizados a acceder al recurso.

Luna (1999), manifiesta una serie de condiciones para la viabilidad del proceso de comanejo, entre las cuales destacan las siguientes:

- Un marco legal bien definido y comprendido sus alcances por las partes,
- Roles bien definidos de las partes, antes y después del acuerdo,
- Capacidad económica, técnica y administrativa de las partes,
- El respeto al estado de derecho, franqueza y transparencia,
- Voluntad de trabajar en sociedad

c) Desarrollo de un acuerdo de comanejo

Los términos de los diferentes acuerdos de comanejo deberían estar amparados inicialmente en un marco legal que permita su realización. En todas las legislaciones de Centroamérica, no aparece el término comanejo (o los otros utilizados), más sin embargo en casi todas (a excepción de la de Costa Rica), la legislación sobre áreas protegidas si permite la participación directa de la sociedad civil en el manejo de las áreas.

La legislación guatemalteca, nicaraguense y panameña son las que si involucran los conceptos y están desarrollando mecanismos y reglamentos para su mejor comprensión y aplicación.

El desarrollo de un acuerdo de comanejo no se limita a la firma del mismo, sino es el inicio de un proceso formal a largo plazo, que constantemente se está evaluando y corrigiendo conforme se llegan a nuevos acuerdos, se resuelven problemas o se crean nuevas metas y expectativas. En ese sentido los límites del mismo son infinitos.

Según IUCN (1997), McCarthy (1998), Pascal (1999), Luna (1999), el desarrollo del acuerdo debe considerar al mínimo los siguientes pasos:

a) Información accesible y fidedigna,
b) Desarrollo de objetivos en común,
c) Establecer reglas del juego claras, mecanismos de toma de decisiones concretos y principios asociativos,
d) Redacción del acuerdo,
e) Búsqueda de la equidad, compartiendo beneficios y responsabilidades en la gestión,
f) Visión patrimonial del ambiente,
g) Transparencia y claridad de procedimientos
h) Facilitación eficaz y mediación de conflictos,
i) Ejecución, monitoreo y evaluación del acuerdo,
j) Reformulación del acuerdo en base a las lecciones aprendidas.

Complementario a el proceso de gestión, Luna (1999) y McCarthy (1998) presentan un listado de las condiciones de viavilidad del proceso, y se presentan a continuación las más relevantes:

a) Un marco legal bien definido y comprendido sus alcances por las partes.
b) Condiciones y necesidades definidas objetivamente en los campos de biodiversidad y sociedad
c) Roles bien definidos de las partes, antes y después del acuerdo,
d) Capacidad económica, técnica y administrativa de las partes,
e) Sociedad civil y Gobierno dispuestos a crear la sinergía requerida,
f) El respeto al estado de derecho, franqueza y transparencia,
g) Voluntad política para compartir los beneficios y responabilidades del manejo
h) Organización experimentada y dispuesta a afrontar nuevos retos,
i) Foro de comunicación y discusión de iniciativas pertinentes,

Finalmente, dentro del marco conceptual, se presentan a continuación dos recuadros en los que Girot (1998) especifica las premisas fundamentales para el Comanejo y los contenidos básicos de un convenio.

Premisas Fundamentales para el Comanejo	Los Contenidos Básicos de un Arreglo de Comanejo
1. Como arreglo Institucional entre actores con distintas aptitudes, competencias y mandatos, el comanejo busca necesariamente la complementariedad entre los distintos roles (derechos, obligaciones, responsabilidades y autoridad) 2. El comanejo se construye a partir del concepto del bien común, en que las soluciones deben contribuir a armonizar y garantizar condiciones para un uso sostenible del recurso. 3. El comanejo opera mediante la articulación estrecha entre derechos y responsabilidades de manejo y busca reforzar la relación subsidiaria entre la autoridad de Gobierno Nacional y las responsabilidades de manejo local. 4. El comanejo nace del reconocimiento que el desarrollo sostenible es imposible sin una participación activa y co-responsable de la sociedad civil en la gestión de los recursos naturales y áreas protegidas 5. El comanejo constituye más un proceso que un fin en sí, y como tal requiere de monitoreo y evaluación para acompañarlo, brindando insumos para corregir errores, fortalecer aciertos y encauzar la divulgación de experiencias exitosas.	1. Una declaratoria de principios y conceptos. 2. Una delimitación clara del territorio y de sus recursos. 3. Identificación de usuarios y actores Institucionales. 4. Definición de derechos de acceso, cuotas y límites 5. Constitución de asamblea constitutiva, normas de toma de decisiones y mecanismos de resolución de conflictos. 6. Normativas por parte del Gobierno del área protegida y la administración de sanciones. **7.** Procedimientos para monitoreo y evaluación, y revocación del acuerdo de comanejo.

IV. BIODIVERSIDAD Y COMANEJO EN CENTROAMERICA

4.1. Biodiversidad centroamericana3

La conservación y manejo de la biodiversidad centroamericana, es el resultado de la integración de una serie de variables biológicas y políticas que influyeron e influyen directa o indirectamente en la formación y manejo actual de los diferentes grupos de vegetación, los cuales le dan el nicho mínimo necesario a todas las formas animales que dependen de ciertas características para su desarrollo.

La variable más importante desde el punto de vista biológico y geológico es el corredor continental que forman los países de Centroamérica. Conforme fueron emergiendo las montañas en diferentes períodos de tiempo, se dio paso a la formación de diversos tipos de suelos (de origen volcánico, kárstico y sedimentario) que permitieron la conformación de un sin número de comunidades vegetales, las cuales, unidas a la variación altitudinal crearon un sistema de al menos 22 ecorregiones. (Dinerstein, et. al, citado por CCAD, 1998).

Por otro lado, la variable política gubernamental más importante que ha apoyado la conservación de la biodiversidad en su contexto centroamericano fue la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD en 1989) y su extensión hacia la Comisión Centroamericana de Bosques y Areas Protegidas (CCAB-AP). Junto con ellas se fueron gestionando, formulando e implementando otra serie de acuerdos e Instituciones de apoyo, entre las que destacan: Plan de acción Forestal Tropical de Centroamérica (PAFT-CA en 1989), Creación de la Secretaría de Integración Centroamericana (SICA en 1997), la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES en 1994), Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias de Centroamérica (CCAP en 1992), Convenio Regional de Bosques (1993), Convenio Regional sobre Cambio Climático (1993), Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo (CICAD), ligada al Parlamento Centroamericano, Fondo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible (FOCADES) y más recientemente el Corredor Biológico Mesoamericano.

Muchos de los convenios referidos en el párrafo anterior, refieren y se trazan como meta abrir la gestión ambiental a otros sectores, refiriéndose en muchos casos a la sociedad civil. Así mismo, es importante mencionar que todos los países de Centroamérica ratificaron el Convenio Mundial de Diversidad Biológica, son parte del convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR) y del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

El territorio centroamericano representa aproximadamente un total de medio millón de kilómetros cuadrados (0.51% del territorio mundial), sin embargo resguarda por lo menos el 7% de la riqueza biológica del planeta. Aproximadamente de las 250,000 especies de flora descritas a nivel mundial, 18,000 a 20,000 están en Centroamérica. Se estima que cerca de 10,000 especies de plantas vasculares aún están sin describir en los trópicos (Gentry, citado por CCAD, 1998).

Por otro lado, la región presenta aproximadamente un 14% de endemismo, reportándose para los años 70, que las plantas vasculares de las montañas de Guatemala, Costa Rica y Chiriquí en Panamá, superaban el 50% de endemismo (D´Arcy, citado por CCAD, 1998). En el campo forestal, de acuerdo a la FAO (CCAD, 1997), Centroamérica posee el 38% de su territorio con cobertura forestal, de la cual el 91% está representada por Bosques primarios, el 7% bosques secundarios y únicamente el 2% con plantaciones forestales.

En materia de vida silvestre, la región se caracteriza por el uso indiscriminado de la misma y en los pocos controles y datos que existen sobre las principales especies. En el cuadro 1, se presentan los reportes de los principales grupos de flora y fauna.

Cuadro 1. Total de especies de los grupos de mamíferos, aves y plantas superiores conocidas para Centroamérica.

País	Mamíferos			Aves			Plantas Superiores		
	Todas las especies	Especies endémicas	Especies en peligro	Todas las especies	Especies endémicas	Especies en peligro	Todas las especies	Especies endémicas	Especies en peligro
Belice	125	0	5	533	0	1	2750	150	41
Costa Rica	205	6	8	850	7	10	11000	950	456
El Salvador	135	0	2	420	0	0	2500	17	35
Guatemala	250	3	5	669	1	4	8000	1171	315
Honduras	173	1	5	684	1	4	5000	148	55
Nicaragua	200	2	6	750	0	3	7000	40	78
Panamá	218	14	11	929	8	9	9000	1222	561

Fuente: WRI, UNDP, UNEP, World Bank (citados por CCAD, 1998)

Ejemplos de lo que significa la biodiversidad en Centroamérica comparada con otras regiones los realiza Boza (1994) en los grupos de aves. Panamá tiene más especies de aves que Canada y Estados Unidos juntos (929 especies, de las cuales 184 son migratorias). Posee más especies de plantas que en toda Europa (9,000 especies de plantas vasculares con 1,226 endémicas).

Flores-Villela & Gerez (citados por Boza, 1994), manifiestan que el grado de endemismo es exageradamente alto en la Región. Por ejemplo en los Estados Unidos (9.4 millones de Km^2) se cuenta con 3,186 plantas endémicas y con 191 vertebrados endémicos, mientras que Centroamérica (0.51 millones de Km^2), cuenta con 4,715 plantas endémicas y con 451 vertebrados endémicos.

En relación a los recursos costeros, Centroamérica posee 6,603 Km de costas, lo que representa un 12% de las costas latinoamericanas. En ellas se encuentran unas 567,000 hectáreas de manglares y unos 1,600 Km de arrecifes coralinos. Los manglares de la región representan el 8% de la superficie mundial de manglar y 7% de la extensión de bosques naturales de la región.

Finalmente, los humedales costeros representan aproximadamente el 8% del área centroamericana y de acuerdo a (Davidson y Gauthier, citados por CCAD, 1998), la región posee algunos de los humedales más productivos del mundo.

En conclusión la biodiversidad de Centroamérica es una de las más altas del mundo con la característica sobresaliente de estar ubicada en una porción continental muy pequeña (0.57% de la superficie continental mundial) y sujeta a grandes presiones de crecimiento poblacional, uso de la tierra y políticas y estrategias muchas veces en contra de su conservación y manejo sostenible.

Ante esa amenaza histórica y coyuntural, el mejor mecanismo de conservación de la biodiversidad está en el Sistema Centroamericano de Areas Protegidas (SICAP), el cual suma más de 802 áreas protegidas en la región (Cuadro 2). De ellas 411 poseen una declaratoria formal y 391 están a nivel de propuesta.

Cuadro 2. Areas Protegidas declaradas y propuestas del SICAP, 1996

País	Areas protegidas declaradas	Areas protegidas propuestas	Areas protegidas totales	% del territorio que representan las declaradas
Belice	54	24	78	35 %
Guatemala	70	135	205	19%
Honduras	42	65	107	9.6%
El Salvador	4	121	125	0.44%
Nicaragua	75	21	96	18.2%
Costa Rica	126	0	126	30.5%
Panamá	40	25	65	26%
Total	411	391	802	

Fuente: CCAD, 1997, 1998

Las categorías de manejo son muy variadas (más de 20) y cabe destacar que al menos 32 sitios están catalogados como de importancia internacional, 17 sitios RAMSAR, 8 sitios de patrimonio mundial y 8 reservas de Biosfera.

A pesar que el SICAP ha superado la capacidad de los Estados para garantizar la conservación y manejo de las áreas protegidas, en este momento representa aproximadamente el 18.6% del territorio centroamericano con las áreas declaradas y puede llegar a sumar más del 24% del territorio con la declaratoria de las áreas propuestas (CCAD, 1997).

Varios factores importantes que hacen a las áreas protegidas ejes de conservación de biodiversidad son la participación de la sociedad civil en su manejo, la asistencia técnica y la cooperación externa. De acuerdo a la CCAD (1998), se estima que las ONG´s contribuyen con más de 234 personas en el manejo de las áreas protegidas (sobre un total de 1,800 funcionarios gubernamentales). Para 1997, la UICN/HORMA reportaba 68 casos de experiencias de manejo participativo en la región.

Por otro lado, existe presencia y/o apoyo de más de 33 organismos internacionales y una inversión que en 1997 superaba los 100 millones de dólares.

4.2. Grado de participación de la sociedad civil en el manejo de áreas protegidas

La biodiversidad centroamericana posee su riqueza y se caracteriza, debido a la posición estratégica en la que se ubica como corredor ecológico entre América del Norte y América del Sur. Con ello, muchas especies típicas del norte lograron migrar y establecerse en Centroamérica, de igual forma que lo hicieron las especies del sur. Por otro lado, su formación geológica, clima, topografía y origen de los suelos crearon un matiz incomparable de asociaciones vegetales que no se repite a nivel mundial y que dio origen a una serie de especies endémicas, tanto de fauna como de flora.

Dicha biodiversidad ha estado influida, normada y manejada por dos usuarios básicos y fundamentales: los Estados centroamericanos y la propia sociedad que vive en torno de la misma. En ese sentido, a continuación se presenta un análisis sobre cual ha sido el papel de la sociedad y de los Estados en intentar manejar dicha biodiversidad a través de la creación de las áreas protegidas como una de las mejores estrategias de conservación de la biodiversidad a largo plazo.

En la figura uno se observa que la biodiversidad se encuentra en el centro de la acción de dos extremos no necesariamente complementarios o diseñados con los mismos intereses y visión de largo plazo. Por un lado, las políticas y estrategias del Estado para su conservación y por el otro, el uso sostenible o no, de los recursos naturales y la biodiversidad por parte de la sociedad civil.

Los Estados centroamericanos han establecido que la mejor forma de conservación de la biodiversidad a largo plazo, ha sido el establecimiento de áreas protegidas *per se*, es decir independientemente de su manejo. Aunque se les denominen muchas veces “Parques de papel”, cumplen una función mínima de protección y consecuentemente de servicios ambientales, al dar la posibilidad, por ejemplo, de proveer agua potable y oxígenos a las poblaciones circundantes de las respectivas áreas protegidas. La sumatoria de las declaratorias por leyes independientes, llegó a promover en todos los Estados de Centroamérica la creación de sus Sistemas Nacionales de Areas Protegidas (SINAP) y en algunos de ellos, el desarrollo de una legislación específica que norma el respectivo SINAP y su Institución rectora.

Por otra parte, la estructura de tenencia de la tierra en la región ha establecido patrones de uso sobre los recursos naturales y la biodiversidad muy diferentes. En los minifundios no se puede hablar de “conservación” por su misma estructura y tamaño, mientras que en los grandes latifundios se han creado una serie de “islas de conservación”, debido principalmente al patrón de explotación utilizado y la falta de interés o recursos para poder manejarlos o explotarlos.

Con esta breve introducción histórica del desarrollo de Centroamérica desde el punto de vista de su biodiversidad, la discusión central del documento se inicia con dos ejes de análisis fundamentales sobre el papel de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.

El primer eje se enfoca en el análisis del grado de involucramiento de la sociedad en el manejo y el segundo se enfoca en el diferente nivel de participación de la sociedad (Figura 1).

Para una fácil comprensión y homogeneización de los diferentes términos utilizados en los dos ejes presentados, en el taller centroamericano realizado en Diciembre de 1999 en ciudad de Panamá, se acordó denominar como “Comanejo” al termino más amplio de participación de la sociedad dentro de las áreas protegidas. En ese sentido al hablar de Comanejo, entenderemos cualquier tipo de participación, involucramiento, mecanismo y nivel de acción de la sociedad civil. Otros autores lo denominan como cogestión, manejo participativo, gestión compartida y coadministración.

Figura 1. Esquematización del grado de participación y de los diferentes niveles de la sociedad civil en el Comanejo de áreas protegidas

Sin embargo, hay que percatarse que el espectro de utilización del término puede implicar simple asistencia técnica eventual ó delegación casi completa del manejo del área protegida a determinado grupo de la sociedad civil.

En el primer eje de análisis se presentan 6 grados diferentes de involucramiento de la sociedad a saber: a) Areas no delegables, b) Asistencia técnica, c) Participación programática, d) Coadministración, e) Delegación y f) Reservas privadas.

La discusión presenta un orden de análisis iniciando con el menor grado de participación de la sociedad civil (áreas no delegables) y finalizando con la discusión de las áreas de mayor participación (reservas privadas). El mayor énfasis se realiza en coadministración, como modelo más exitoso y recomendado en las circunstancias actuales de Centroamérica.

4.2.1. Areas protegidas no delegables

Se entiende por las mismas, aquellas que los Estados por situaciones estratégicas, políticas y/o económicas no permite o asigna un porcentaje de participación real a la sociedad civil en su manejo. En el cuadro tres (Cuadro 3), se observa en el ámbito regional algunos ejemplos de áreas estratégicas, donde el Estado mantiene un control total. Son áreas como el Parque Nacional Tikal que al ser sitio de Patrimonio Natural Mundial y el Parque de mayores ingresos económicos en Guatemala, el Estado y específicamente el Instituto de Antropología e Historia lo cuidan celosamente. Otro ejemplo estratégico son las áreas protegidas que administra la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) en el canal de Panamá, que por la situación misma del canal es político y estratégico su manejo.

Cuadro 3. Ejemplos por país del grado de participación de la sociedad civil en las áreas protegidas del Sistema Centroamericano de Areas Protegidas

País\Grado de participación	Reservas privadas	Delegación	Derechos ancestrales ó indígenas	Coadministración	Participación programática	Asistencia técnica	Areas estratégicas no delegables
Guatemala	9 áreas	Sierra de las Minas, Bocas del Polochic	Visis Cabá, Bosques de Totonicapán	P.N. Sierra de Lacandón, P.N. Laguna del Tigre, Cerro Sal Gil	PN. Lachua	Punta de Manabique, Manchón Huamuchal	P.N. Tikal, PN. Río Dulce
El Salvador				El Imposible			
Honduras			Región atlántica, MOPAWI	PN Jeannette Kawas, Cusuco, Lancetilla, Punta Izopo, Pico Bonito	La Tigra, Montecristo, Guameru, Teonastal, Agalteca	Convenio con Fuerzas Armadas, Cerro Azul,	
Belice	4 áreas			Río Bravo, Shipstern Nature Reserve, 8 áreas por Audubon	Community Baboon Sanctuary, Five Blues NP.	Terra Nova Forest,	
Nicaragua		Zona atlántica	Zona atlántica	Volcán Mombacho	RVS La Flor		
Costa Rica	62 áreas			PN Cahuita	RVS Ganoca Manzanillo, Tortuguero, Corcovado, Arenal, tempisque, Piedras Blancas		
Panamá		Parque Metropolitano	Región Kuna Yala	Filo del Tallo, Peñón de la Honda,	Barro Colorado		Región Interoceánica del Canal de Panamá

4.2.2. Asistencia técnica

La denominada asistencia técnica generalmente es prestada por ONG´s u otras Instituciones, inclusive lucrativas, dedicada a ese tipo de trabajo. Es el modelo más utilizado en la Región y se aplica desde una simple plática de educación ambiental en una escuela ubicada en una zona de amortiguamiento de un área protegida, hasta la participación eventual de investigadores y capacitaciones esporádicas a guardaparques. La participación de la sociedad civil en este modelo es otorgada en su mayoría a entidades de desarrollo no necesariamente conservacionistas. Por ejemplo, la asistencia en materia de agricultura sostenible facilitada por Vecinos Mundiales y COSECHA para trabajar en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas en Honduras, Nicaragua y Guatemala.

Se menciona que es el más utilizado en la región por su carácter informal y eventual. El carácter informal no significa que las actividades sean mal realizadas o inapropiadas. Significa que no existe un compromiso a largo plazo con el área o con las comunidades en las cuales se está trabajando. Funciona muchas veces en el marco de un proyecto específico, con tiempo definido y con recursos económicos limitados y finitos. La figura legal más utilizada para este grado de participación son los contratos y los convenios específicos de colaboración técnica.

4.2.3. Participación programática

A diferencia del anterior, este nivel denominado participación programática, es aquel donde la participación ya no es eventual sino temporal y se da sobre un área temática o geográfica específica. Sin embargo, la responsabilidad de manejo global del área protegida continúa siendo del Estado. El mejor ejemplo en este modelo son las instituciones u ONG´s que se hacen cargo de los programas de educación ambiental de las áreas protegidas, de programas de protección o extensión agrícola y por ejemplo de programas agroforestales.

Se presenta también en esta categoría los programas científicos permanentes desarrollados por Instituciones ajenas al administrador del área. Por ejemplo la investigación por más de 12 años en la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas por parte de la Universidad del Valle de Guatemala.

Caso similar es la participación de ANCON Panamá, donde son los responsables permanentes de la protección de algunas áreas protegidas en Panamá. En este modelo es donde está involucrada la mayor cantidad de ONG´s conservacionistas de Centroamérica. (Cuadro 3). Al mencionar a cargo de un Programa, significa que el grupo de apoyo tiene un compromiso ya formal con el área y forma parte de su plan de manejo. En este punto se difiere también de la asistencia técnica, la cual no necesariamente está ubicada dentro de los planes de manejo de las áreas protegidas.

Muchas veces esta categoría de participación dentro del contexto global de comanejo, también depende de un proyecto y un donante. Sin embargo el grupo de apoyo siempre busca la continuidad del programa y constantemente está buscando fondos para la permanencia del programa dentro del área protegidas.

4.2.4. Coadministración

En el centro de la participación, encontramos el término de coadministración, el cual es el modelo que involucra la participación compartida del área protegida en su contexto global. Se diferencia de los 2 casos anteriores en que la responsabilidad del grupo de apoyo es en función del área protegida en su totalidad, es decir no solo sobre una asistencia técnica eventual, o sobre un programa del plan de manejo.

En otras palabras el grupo de apoyo centra su atención sobre la planificación e implementación del plan de manejo del área protegida, entendiéndose dentro de la implementación la gestión de recursos, aplicación de la ley, resolución de conflictos, asistencia técnica y toda las labores que se realizan en las áreas protegidas.

De una serie de definiciones que se utilizan en la región, a continuación se presenta la síntesis de las mismas:

COADMINISTRACION: es un proceso dinámico entre el Estado y una o varias entidades de la sociedad civil no lucrativa, con la finalidad de compartir responsabilidades en el campo legal, técnico y financiero para el logro de los objetivos e implementación del plan de manejo de un área protegida.

Normalmente el término coadministración implica la firma de un convenio formal entre las entidades participantes, donde se distribuyen responsabilidades y/o se llegan acuerdos sobre el nivel mismo de participación de la sociedad. En ese sentido, se profundizará en un análisis sobre los diferentes acuerdos y convenios firmados en Centroamérica, debido a que es el nivel de participación compartida que se considera el más pertinente, exitoso y real para poder promover a escala centroamericana.

En el Cuadro 4, se presenta en forma aproximada el número de convenios de coadministración firmados en Centroamérica y algunos ejemplos de los convenios firmados formalmente entre los Gobiernos y diferentes grupos de la sociedad civil.

4.2.4.1. Análisis de responsabilidades compartidas

Analizando por grupo las responsabilidades asumidas por la sociedad civil y/o o dicho de otra forma la delegación de responsabilidades por parte del Estado, se repiten las generalidades en el ámbito centroamericano (Cuadro 5). Se agrupan en tres grandes grupos a saber: a) funciones administrativas, b) funciones técnicas y c) funciones financieras. Las funciones legales se tratan por separado en otro acápite, con el objetivo de ampliar su discusión. Sin embargo, normalmente aparecen en los convenios de coadministración.

a) En el campo administrativo, se observa que el Estado mantiene o intenta mantener el control específico de los Sistemas Nacionales de Conservación, aspecto que los grupos de la sociedad civil no pueden mantener. En otras palabras la función principal del Estado en este campo es mantener la integridad del Sistema de Areas Protegidas. De acuerdo al taller centroamericano realizado en Panamá, el Estado Costarricense es el que en menor grado permite la participación de la sociedad civil en actividades de coadministración y consecuentemente en delegar ciertas responsabilidades administrativas a ONG´s o grupos de la sociedad civil.

Una de las principales discusiones sobre el proceso de coadministración es hasta donde el Estado puede ceder y/o delegar actividades como la denuncia de actividades ilegales, aprobación de planes de uso y extracción de recursos y finalmente la representatividad legal del Parque. Por ejemplo, en aspectos de una denuncia, por un lado los grupos de la sociedad civil no quieren asumir dicha responsabilidad por las repercusiones que implica tener que denunciar a un propio vecino y el Estado por su parte no posee los procesos ágiles y muchas veces el interés por concluir un trámite de denuncia.

Parte fundamental de las responsabilidades del Estado en aspectos administrativos es proveer infraestructura y otorgar derechos sobre los bienes inmuebles de su propiedad. La historia latinoamericana ha hecho que los Estados posean en la actualidad suficiente o demasiada infraestructura y bienes inmuebles los cuales, en el caso de áreas protegidas son claves para su

Cuadro 4. Ejemplos de convenios de coadministración de áreas protegidas firmados en Centroamérica.

País	Número de experiencias	Area Protegida	Institución – Grupo	Observaciones
Guatemala	5	Parque Nacional Sierra de Lacandón	Fundación Defensores de la Naturaleza	Aparte de los mencionados, existen muchos convenios entre las propias entidades del Estado guatemalteco, como el Instituto de Antropología e Historia, el Instituto de Turismo y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
		Parque Nacional Laguna del Tigre	Fundación Cänan K´aax	
		Area de Uso Múltiple Volcán y Laguna de Ipala	Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente	
		Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil	Fundación para el Desarrollo y la Conservación	
		Reserva de Biosfera Ixil Visis-Caba	Asociación Chajulense Val vaq quyol	
El Salvador	1	Parque Nacional El Imposible	SALVANATURA	Es el único que se manejo bajo las características de coadministración
Honduras	10	PN. Jeannette Kawas, Cusuco, Lncetilla, Punto Izopo, Pico Bonito	F. Fasquelle, PROLANSATE, Fund. Pico Bonito	Se caracterizan por ser convenios firmados con CODEFH y en la realidad no se puede determinar si realmente son convenios de coadministración o convenios de colaboración técnica. Hay más de 30 acuerdos firmados
Belice	10	Río Bravo, Shipstern Nature Reserve, 8 áreas por audubon	Programa for Belice y Audubon de Belice	Poseen mucha toma de decisiones por las propias ONG´s
Nicaragua	1	Volcán Mombacho	Fundación Cocibolca	Es la única firmada oficialmente, aunque el RVS. La Flor es otra en proceso.
Costa Rica	1	Parque Nacional Cahuita	Comunidad de Cahuita	Es la única reconocida por el Gobierno costaricense
Panamá	3	Parque Metropolitano, Filo del Tallo, Peñon de la Honda	Patronato del Parque, Comunidades indígenas	Bajo la definición presentada de coadminstración pueden existir otros 5 casos.

Cuadro 5. Resumen de responsabilidades asumidas y compartidas por los diferentes grupos de la sociedad civil y el Estado en los convenios de coadministración de Centroamérica.

Responsabilidad del Estado	Responsabilidad del grupo de la sociedad civil	Responsabilidad compartida
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS		
Entidad coordinadora del manejo en el contexto de los SINAP	Asumir la administración del área protegida	Desarrollar mecanismos que permitan poner en ejecución los compromisos adquiridos
Monitoreo y evaluación del cumplimiento del convenio	Ejercer las administración delegada de recursos materiales, financieros y humanos	Gestionar cooperación técnica en forma conjunta
Aporte del personal técnico, administrativo y operativo	Aporte de personal y recursos económicos para el óptimo manejo del área	Contratación conjunta del Director (a) del área protegida
Proveer infraestructura, mobiliario y equipo	Crear y liderear mecanismos de apoyo como Juntas Directivas, Consejos consultivos, científicos y otros.	Organizar el comité asesor, directivo u otro, para apoyo del mecanismo de comanejo
Autorizar la celebración de convenios específicos	Informes trimestrales administrativos y financieros al Estado	
Convocar a reuniones periódicas o necesarias	Facilitar la supervisión de las actividades administrativas, técnicas y financieras	
FUNCIONES TECNICAS		
Aprobar los planes de manejo y operativos	Establecer las relaciones de comunicación y coordinación con otras entidades y grupos	Difundir y publicar todos los resultados obtenidos dentro del convenio con sus créditos
Monitoreo y evaluación del cumplimiento de los planes	Coordinación con jefaturas de los SINAP	Cooperar en la solución de problemas específicos
Dirigir programas de seguridad y protección ambiental	Coordinación con otras áreas protegidas y corredores ecológicos	Mantener una comunicación fluida y abierta para facilitar la consecución de los objetivos
Emitir concesiones y permisos de manejo / uso de recursos	Emitir dictámenes técnicos sobre solicitudes de concesiones, y manejo de recursos naturales	
Apoyar los programas de capacitación	Reubicación de comunidades	
Controlar la actividad petrolera	Asegurar la participación y el involucramiento de las comunidades en aspectos de conservación, manejo y captación de recursos	
	Administrar los programas de investigación, monitoreo, educación ambiental y uso público y planificación.	
	Proponer política petrolera y monitorear el impacto.	
	Capacitar a personal del área protegida y a comunidades	
	Desarrollar y administrar los productos y servicios ambientales del área protegida	
	Proveer la información científica y técnica a los SINAP´s	
	Control y prevención de incendios	
FUNCIONES FINANCIERAS		
Crear un fondo rotativo	Administrar y fortalecer el Fondo del área protegida (Fondo Jaguar, PNLT)	Gestionar fondos
Apoyar la gestión y captación de fondos	Realizar y promoveer acciones de recaudación de fondos	

manejo. Así mismo, la doctrina actual de globalización, descentralización, desconcentración y democratización hace que los Estados empiecen a transformar sus viejos e inoperantes sistemas.

Casos importantes de destacar son las coadministraciones de los Parques Nacionales Laguna del Tigre y Sierra de Lacandón, dentro del complejo de la Reserva de la Biosfera Maya en Guatemala. En ambos casos más del 80% de la propiedad es del Estado, sin embargo ha sido cedida su administración a dos ONG´s.

Finalmente, dentro del campo administrativo el Estado se reserva el derecho de evaluar y supervisar el trabajo realizado por el grupo de la sociedad civil y solicitar los informes técnicos, administrativos y financieros que necesite. A pesar que se especifica esta responsabilidad en la mayoría de los convenios firmados en Centroamérica, la realidad es otra. Por un lado no se poseen mecanismos ágiles, técnicos y objetivos de evaluación y monitoreo de manejo de áreas protegidas y por el otro lado, se cuestiona si la coadministración es una estrategia de los Estados para no asumir su responsabilidad financiera, técnica y administrativa de manejar las áreas protegidas y el patrimonio natural de sus respectivos países.

Si analizamos ahora las responsabilidades de los grupos de la sociedad civil dentro de las funciones administrativas de la coadministración (Cuadro 5), se observa que van desde el ejercicio de la administración en sí del área protegida, hasta el facilitar los mecanismos y actividades de supervisión. En su gran mayoría, en los casos de coadministración en Centroamérica son los grupos de la sociedad civil quien en un 100% asumen la responsabilidad de administrar el área. Así mismo, en su mayoría son las diferentes ONG´s de la región las que poseen este tipo de manejo compartido del área. Existen casos específicos como el de Cahuita en Costa Rica y Visis Caba en Guatemala, donde los convenios son firmados por grupos comunales.

La esencia misma del concepto de coadministración es interesante de analizar. El prefijo “co” significa compartido, significa que participan al menos dos entidades. Y por su parte la acción de “administrar” significa: gobernar, regir, conferir, conducir y /o dirigir.

Paradójicamente las altas escuelas de gerencia administrativa indican que debe existir un único gerente general, un único administrador general, alguien quien tome las decisiones, alguien quien tome el liderazgo y alguien quien tome la decisión de actuar sobre determinado problema u oportunidad.

En otras palabras, en las áreas protegida debe existir un único administrador que cumpla las características presentadas en el párrafo anterior. Entonces que significa la “Coadministración” de áreas protegidas. Desde nuestro punto de vista, es compartir responsabilidades, compartir ideas, compartir luchas, resolver problemas en forma conjunta y realizar la gran mayoría de todas las actividades que exige un área protegida para su adecuado manejo. Naturalmente una única entidad, grupo o persona es el responsable de liderear el proceso y de llevar las cuentas en blanco y negro.

Resumimos de la siguiente manera: La coadministración de un área protegida debe tener un único administrador o gerente. La coadministración es el concepto amplio de implementar en forma conjunta el plan de manejo del área y el administrador del área en lenguaje coloquial es “quien lleva las cuentas”.

Nos detuvimos en este análisis un momento debido a que se presenta dicha discusión en el contexto centroamericano. Por ejemplo, un guardaparque pagado por el Estado y asignado a un área protegida coadministrada con una ONG, muchas veces no sabe quién es su jefe y a quien responder. La canalización entonces de todas las tareas, metas, realización de informes, evaluaciones, contrataciones, manejo financiero y demás funciones básicas debe de ser a través del único administrador del área.

b) Funciones técnicas, la gama de actividades es mayor y son asumidas indistintamente por el Estado, sociedad civil o en forma compartida. La distribución indistinta se basa en un análisis sobre las fortalezas de cada entidad y consecuentemente su mejor ejecución en dicho sentido.

Existen actividades técnicas que por principio es el Estado quien las debe realizar, como lo son las aprobaciones de los planes maestros (de manejo) y planes operativos anuales. Así mismo, el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los acuerdos e implementación de los planes por parte de la sociedad civil, es una función intransferible del Estado.

El tipo de liderazgo en la planificación y ejecución de los Planes Maestros y operativos da como resultado el futuro del área protegida, en el sentido que la filosofía y mística implementada dentro del manejo, es lo que repercute a largo plazo en la conservación del área. Los Gobiernos centroamericanos se caracterizan en hacer planificaciones en función de los períodos presidenciales, lo que significa planes políticos de no más de 5 años. Traducido dicho período al manejo de un área protegida es insignificante y no se logran los resultados mínimos esperados. Por ejemplo, las políticas y estrategias sobre uso y tenencia de la tierra dentro de área protegidas deben ser mantenidas a largo plazo y ser consecuentes con lo largo de su implementación.

Es importante mencionar que una de las ventajas comparativas de la sociedad civil en el manejo de las áreas protegidas es su capacidad técnica, entendiéndola como el nivel adecuado y profesional en la toma de decisiones. En su ausencia, debe ser la capacidad para contratarla o resolver el problema desligado de una decisión política. Esta capacidad se observa en la mayoría de las ONG´s de Centroamérica, donde el personal profesional ya ha sido formado bajo el esquema de recursos naturales y manejo de áreas protegidas, lo cual le da una ventaja comparativa ante los profesionales de los Estados. Así mismo, generalmente son profesionales jóvenes con mayor dinamismo y entusiasmo, que los faculta a vivir en el campo y afrontar los retos que implica la conservación.

Dentro del campo técnico, merece especial discusión los aspectos relacionados a la aprobación de planes de manejo forestal o uso de recursos naturales dentro de las áreas protegidas que lo permiten (Reservas de biosfera, zonas de uso múltiple, reservas forestales, etc.). Por ejemplo, se debería analizar si el Estado debe seguir autorizando los pequeños consumos familiares de leña (hasta que cantidad de metros cúbicos es transferible la delegación), aprovechamiento forestal hasta cierta cantidad de metros cúbicos, realización de rozas (quemas controladas para preparación de cultivos), permisos de recolección de semillas forestales, derivaciones de fuentes de agua para consumo doméstico, recolección y utilización de plantas medicinales y alimenticias, etc.

Definitivamente este cuestionamiento genera discusión dentro de los papeles del Estado y de la sociedad civil. Sin embargo, la determinación de los porcentajes y volúmenes de autorización por parte de la sociedad civil se deben fijar sobre la base de las siguientes características:

a) Capacidad e interés del grupo de la sociedad civil para asumirlos
b) Definición de uso y explotación de recursos estratégicos que no deben ser transferidos (Por ejemplo, recursos petroleros)
c) Definición de recursos endémicos y/o en peligro de extinción donde la responsabilidad debe ser compartida con relación a su control
d) Estudios claros y determinantes sobre la utilización, distribución y beneficio de los servicios ambientales. Por ejemplo, aplicación de normas sobre uso del agua.

Como resultado de un proceso siguiendo algunos de los lineamientos presentados en el párrafo anterior, en la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, la Fundación Defensores de la Naturaleza autoriza la realización de rozas, después de años de monitoreo de la actividad y

análisis relacionado a la eficiencia de la aprobación, en relación a la conservación misma del área protegida. Como producto del monitoreo y análisis se estableció un acuerdo con el Consejo Nacional de Areas Protegidas, donde se autoriza el poder realizarlo. En forma similar, el Estado delegó la autorización para poder aprobar o improbar planes de manejo forestal en zonas de amortiguamiento con límites acordados de metros cúbicos por hectárea.

Es importante mencionar como conclusión de está sección, que cada área protegida debe ser analizada por separado y la discusión entre el Estado y la sociedad civil debe ser abierta, clara, sin perjuicios y sobre todo, con la visión y misión de poder servir en mejor forma al País y a la sociedad misma.

c) Las funciones financieras, merecen especial atención y discusión debido a que son las que generan más problemas y conflictos a mediano y largo plazo por la incertidumbre de las mismas. Así mismo, es donde se presenta la polémica pregunta si la coadministración se da por falta de interés, capacidad y/o recursos económicos por parte del Estado, o se da porque realmente el Estado cree y confía en el mecanismo.

Por otro lado, también nos cuestionamos si el grupo de la sociedad civil (principalmente las ONG´s) lo hacen porque creen en el mecanismo o porque las áreas protegidas poseen una fuente financiera permanente, que le permite su desarrollo institucional y otorgar buenos salarios a sus trabajadores.

Coincidentemente, de acuerdo a la revisión de los convenios de coadministración en Centroamérica, dicho capítulo es el que posee menos cláusulas o de menor trascendencia. Se menciona la creación de fondos rotativos, apoyar la gestión de fondos y en determinado momento administrar fondos ya establecidos. Sin embargo, ningún convenio revisado, trata a fondo la problemática de los mecanismos financieros para el manejo del área protegida a largo plazo. Así mismo, ningún área protegida de las que poseen convenios de coadministración es autosostenible en este momento.

En ese sentido, una de las mayores debilidades de los convenios de coadministración es no aprovechar las ventajas de la sociedad civil y del Gobierno en conjunto para la búsqueda de fondos compartidos para manejo del área. Desde el punto de vista clásico, y de acuerdo a la opinión de las entidades que poseen algún tipo de convenio, los Gobiernos deberían asumir más los gastos operativos y salarios base, debido a que es más fácil justificarlo en las cuentas nacionales. Por su parte la sociedad civil debería concentrarse en los salarios de los directores y/o mandos medios y en la búsqueda de fondos de inversión.

La ventaja de este tipo de arreglo es que el personal operativo de los parques no está sujeto a los cambios políticos de cada País y en ese sentido su permanencia a largo plazo se garantiza de mejor forma. Por su parte los puestos directores, contratados por la sociedad civil apolítica (ONG´s), también deberían de estar fuera de los cambios políticos y de esa forma también garantizar su permanencia a largo plazo.

Los convenios de coadministración deben incluir la creación de un fideicomiso específico para el manejo del área protegida. Con ello se busca que la Junta administradora de dicho fideicomiso sea con igual número de participación del Gobierno y de la sociedad civil y de esa forma quitarle las presiones y/o tintes políticos. Así mismo, el Gobierno debería aportar buena parte de los fondos iniciales y de esa forma evitar los procesos burocráticos de obtener dinero para operaciones rutinarias y repetitivas.

Mecanismo similar de gestión financiera es el poder llegar a consensos sobre servicios ambientales, ingresos a las áreas protegidas, tasas de uso de agua, entre otros, y definir como esos fondos van a ser reinvertidos en el área y no en las cuentas nacionales o Ministerios de Finanzas públicas, donde mucha veces se pierden los fondos adquiridos en las propias áreas.

Por su parte, la sociedad civil organizada y de una forma transparente debe buscar las alianzas, socios y donantes estratégicos que invierten con mayor tranquilidad en fideicomisos mixtos entre Gobierno y sociedad.

Finalmente, no se debe olvidar la creación de mecanismos ágiles, permanentes y transparentes ante los donantes y la propia sociedad. Modelos interesantes de replicar y difundir, son los relacionados a los impuestos de salida de los países (Belice, Guatemala) y su respectiva reinversión hacia los sistemas nacionales de áreas protegidas. En este caso, el Gobierno puede ser el recolector y la sociedad civil el ejecutor de dichos fondos.

Así mismo, debe generarse mayor investigación sobre el manejo, regulación, recaudación y reinversión de los fondos que se puedan generar por servicios ambientales. Modelos interesantes es fondo de agua de Quito, Ecuador, donde la regulación es lidereada por la municipalidad (Gobierno local) y la reinversión del fondo va hacia las Reservas Ecológicas de Antisana y Cayambe – Coca, que poseen un convenio de comanejo con la sociedad civil y Fundación Natura.

Mecanismos de esta naturaleza le dan credibilidad a la conservación e incentivan a la población a invertir o pagar en este caso por un servicio ambiental indispensable.

4.2.4.2. Evolución de la participación ciudadana

El mecanismo de coadministración puede llevar ciertas etapas y años de conformación dependiendo de las propias leyes, voluntad de los Gobiernos y oferta y capacidad de los propios grupos de la sociedad civil organizada.

A continuación se presenta un esquema denominado evolución de la participación realizado en base a la propia historia de las ONG´s conservacionistas en el ámbito centroamericano (Figura 2). Cualquier ONG o grupo comunitario pudo haber tomado todas las etapas presentadas, sin embargo sobre la base de la experiencia misma pudiera iniciarse en las etapas intermedias o finales. Por ejemplo, la Fundación Canan K´aax en Petén, Guatemala, se inicio firmando un convenio de coadministración con el Consejo Nacional de Areas Protegidas, sin haber experimentado durante varios años las etapas presentadas o vividas por otras ONG´s más antiguas.

Es importante mencionar que la evolución se ha efectuado en forma paralela por parte de la sociedad civil y por parte de los Estados. Cada grupo lo efectúa en función de diferentes razones, pero el resultado es el mismo.

Evolución de la participación

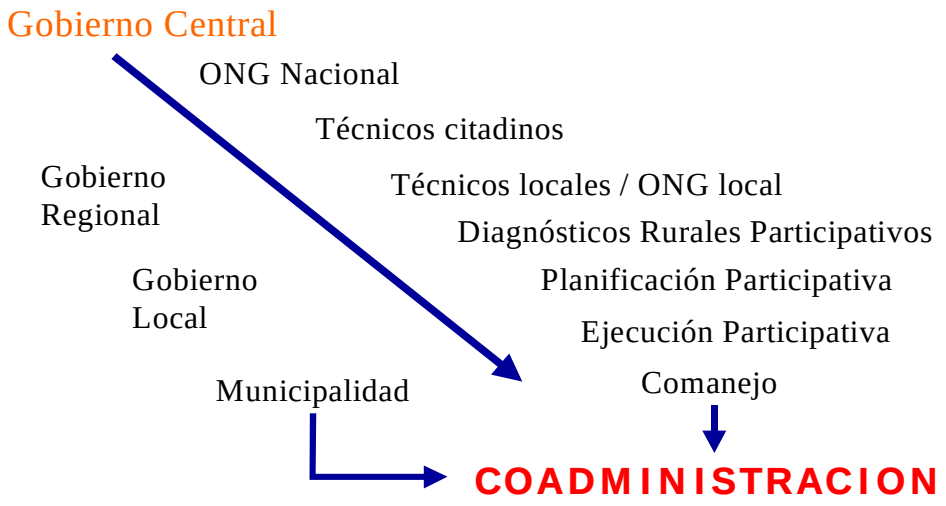

Figura 2. Evolución de la participación de las Ong´s centroamericanas hacia el modelo de coadministración.

No podemos hablar de coadministración como etapa final de la evolución, sino más bien como inicio de un proceso final de intercambio de experiencias y de retorno del manejo de los recursos naturales y la biodiversidad, a sus realmente usuarios. La conservación de las áreas protegidas únicamente se va a lograr en la medida que sus propios vecinos y habitantes la reconozcan como fuente de vida y obtengan beneficios sobre el buen manejo de las mismas. En el momento que esto suceda, se puede pensar en quitar el termino "CO" a las actividades de administración ó manejo de las áreas protegidas, porque estarán manejadas en un 100% por la propia sociedad que se beneficia de ellas.

En su mejor caso, la coadministración debe evolucionar hacia manejo compartido de las comunidades u ONG´s locales con los Gobiernos locales, representados idealmente por los Consejos Municipales, para garantizar el convenio a largo plazo.

En los casos analizados a nivel de Centroamérica únicamente se han firmado acuerdos entre Gobiernos centrales y grupos locales (Cuadro 3), o bien el proceso no ha sido completo desde la gestión y declaratoria del área protegida. Las comunidades se hacen acompañar normalmente de ONG´s locales para al menos lograr la declaratoria del área. Un caso muy interesante es el de Filo del Tallo en Panamá, donde el proceso de declaratoria y firma de un posible convenio de coadministración se efectúe en estos días.

Observando la evolución por parte de la sociedad civil, la clave y eje de todo el enfoque de coadministración es evolucionar de la planificación participativa a la ejecución participativa. Los recientes diagnósticos y planes rurales participativos deben de dar un paso más y llegar al esquema de compartir beneficios, tareas, problemas y sobre todo, darle seguridad en un manejo sostenible a las futuras generaciones.

Por parte de la evolución de los Estados o Gobiernos, existe en este momento la presión de los organismos internacionales en descentralizar, desconcentrar y democratizar, por lo que el momento es ideal para lograr convenios de coadministración duraderos.

4.2.5. Delegación

El grado de participación de la sociedad civil en este tipo de comanejo es casi completa. No es un caso muy común, sin embargo hay que analizar sus ventajas y oportunidades en las cuales se puede dar.

El primer caso que se dio en América Latina fue el de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas, donde en la propia ley de su declaratoria la administración fue otorgada a una organización no gubernamental, como lo es Fundación Defensores de la Naturaleza. El propio Congreso de la República definió en diferentes artículos del decreto, las funciones fundamentales del CONAP, como entidad coordinadora de las áreas protegidas en Guatemala, las funciones de Defensores y cuales eran los lineamientos para la creación de un ente de apoyo como lo era la Junta Directiva de la Reserva.

Las ventajas que se posee en este tipo de acuerdo son las siguientes:

a) Mayor participación de las comunidades en la toma de sus propias decisiones relacionadas al manejo y uso de sus recursos.
b) Mejor efectividad y eficiencia en la inversión y ejecución de los fondos asignados al manejo del área protegida.
c) Mayor recaudación financiera. Unión de aportes de parte del Estado y confianza y capacidad de la ONG local en recaudación de fondos externos.
d) Manejo más transparente al tener que estar informando técnica y financieramente a los donantes internacionales.
e) Factibilidad de negociar acuerdos con los Gobiernos locales, sin que tenga que intervenir el Gobierno Central.
f) Independencia en la ejecución de los programas de investigación, formulados en base a un trabajo técnico y apolítico.

Algunas desventajas son las siguientes:

a) Demasiada independencia en la toma de decisiones que afectan al propio Gobierno y a la sociedad en general.
b) Incertidumbre en los mecanismos de supervisión y monitoreo por parte del Estado y de la Dirección de Areas Protegidas.
c) Incapacidad de poder actuar ante situaciones ilícitas.
d) Perdida de control de los ingresos generados por el Parque y su respectiva reinversión.
e) Poca integración con otros programas no ambientales y ejecutados por el propio Gobierno.
f) Perdida de interés por parte del Gobierno en el área y consecuentemente falta de apoyo al grupo de la sociedad civil.

Las ventajas o desventajas pueden ser muy diferentes de acuerdo al grado de desarrollo del área protegida y de la solidez y capacidad del grupo de la sociedad civil. En ese sentido, no se pueden dar por sentadas las anteriores ventajas o desventajas.

El utilizar este tipo de comanejo debe estar garantizado por una evaluación del grupo u ONG que se quiera hacer cargo del área protegida. Un procedimiento adecuado puede ser el procedimiento que utilizó el Gobierno de Guatemala para el otorgamiento de Cerro San Gil a la Fundación para el Ecodesarrollo y Conservación (FUNDAECO). Se le denominó un proceso de licitación pública, en la cual se deben cumplir una serie de requisitos para que el respectivo grupo pueda optar a dicho manejo.

En estos momentos el Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) de Guatemala está formulando lineamientos y procedimientos para la adjudicación de áreas protegidas a la sociedad civil. Se basa fundamentalmente en una serie de criterios a través de los cuales se pueda evaluar la capacidad del grupo de interés en poder manejar áreas protegidas complejas o pequeños Parques regionales.

4.2.6. Reservas privadas

La Reservas privadas en Centroamérica no poseen más de 10 años de conformación. Los principales motivos por lo que fueron creadas son los siguientes:

a) Patrón de explotación de latifundios
b) Interés real de propietarios conservacionistas
c) Areas inexplotables
d) Incentivos fiscales

Cada área posee su razón de ser y está regida por los diferentes patrones legales que se presentan en el respectivo País. Específicamente en Costa Rica y en Guatemala, la legislación de áreas protegidas crea el concepto de “Reserva privada” y en ambos casos pertenecen a los Sistemas Nacionales de Areas Protegidas. Es aquí donde la participación de la sociedad civil es completa bajo el esquema de propiedad privada.

A pesar que las Reservas privadas están ubicadas dentro de tierras de la misma categoría, al ser declaradas como tal, deben regirse por una serie de normas de manejo y conservación de la biodiversidad. La participación del Estado es un papel más orientador en el manejo y generalmente aporta algún tipo de incentivo económico a los propietarios.

A nivel general en Centroamérica están registradas oficialmente 9 áreas en Guatemala y más de 62 en Costa Rica

4.3. Niveles de participación

El nivel de participación se refiere a los diferentes grupos en que la sociedad civil puede estar organizada o a los diferentes niveles de las organizaciones que están realizando algún tipo de comanejo en áreas protegidas.

Se determinaron un total de 7 niveles (Figura 1) iniciando con los arreglos institucionales dados entre dos entidades de gobierno central. En el Cuadro 6 se presentan ejemplos de los diferentes niveles encontrados y las áreas protegidas y entidades con las cuales se realiza comanejo.

De acuerdo al análisis presentado en el primer eje (grado de involucramiento), en este segundo eje se presenta una evolución ideal hacia la participación directa de las comunidades en los acuerdos de comanejo. Es ideal en aquellas áreas que lo permitan y que las propias comunidades posean la capacidad de realizarlo.

A nivel centroamericano, se encontraron convenios de comanejo en todos los niveles de participación y no necesariamente los mejores son aquellos en los cuales participa la ONG local o las comunidades. En el Cuadro 7 se observa que el mayor número de casos encontrados es en el nivel intermedio (ONG´s Nacionales, institutos, y algunos gobiernos locales).

Cada uno de los diferentes niveles posee sus ventajas y desventajas. Por ejemplo un convenio entre dos entidades de Gobierno central puede ser muy beneficioso si los dos aportan recursos

financieros y la elaboración de los planes operativos se realiza en forma conjunta. Comanejo de este tipo se da mucho entre los SINAP´s y los Institutos de Turismo de los países y los de arqueología y antropología.

Por su parte las ONG´s nacionales poseen una mayor experiencia y saben donde obtener los beneficios que les puede aportar el Gobierno de turno y el propio Estado a largo plazo. Los Institutos y Universidad realizan comanejo hacia temas específicos y también utilizan esos mecanismos como formación práctica de sus estudiantes en las carreras afines a la biodiversidad y recursos naturales.

Son pocos los casos donde el Gobierno central ha confiado y delegado el comanejo de áreas protegidas con Gobierno locales, sin embargo los Gobiernos locales si creen e invierten mayor atención a poder recibir apoyo directo de grupos de la sociedad civil.

Finalmente, el nivel de participación donde el Estado comaneja un área protegida con una o varias comunidades es de mucho análisis y discusión. Los mejores ejemplos son los casos de Cahuita en Costa Rica y el de Visis en Guatemala. En ambos casos son las comunidades las que después de una larga discusión y sufrimiento, han llegado a comanejar sus respectivos parques.

Sin embargo, el proceso de comanejo no nació por el propio interés de conservar la biodiversidad, sino más bien por mantener o recuperar sus beneficios directos de sus recursos naturales. En Cahuita el interés es poder seguir viviendo del turismo y es secundario la conservación de la naturaleza. En Visis el objetivo es poder continuar con acceso al manejo de los recursos forestales, principalmente leña.

En el transcurso de resolución y negociación de conflictos ahora se puede decir que tanto las comunidades como el Estado están caminando en la misma dirección. Habría que analizar si ese camino conjunto y paralelo los lleva a poder cumplir la misma Misión y Visión de conservación de la biodiversidad de los respectivos Parques.

Cuadro 6. Niveles de participación de la sociedad civil centroamericana en los diferentes arreglos institucionales de comanejo.

1. Estado – Gobierno Guatemala: INGUAT, IDAEH, INAB El Salvador: Instituto de Turismo Honduras: Fuerzas armadas Nicaragua: Consejos de desarrollo Costa Rica: Fundación Parques Nacionales Panamá: Autoridad Región Interoceánica Belice:	2. Estado – ONG Nacional Guatemala: Defensores, FUNDAECO El Salvador: Salvanatura Honduras: Fundación Vida Nicaragua: FUNCOD Costa Rica: Neotropica Panamá: ANCON, Fundación Natura Belice: Programe for Belice, Aaudubon	3. Estado – Instituto – Universidad Guatemala: INGUAT, CECON, U. Del Valle El Salvador: Ins. Turismo, UCA Honduras: Escuela Agrícola Panamericana, ESNACIFOR Nicaragua: Costa Rica: INBIO, Centro Científico Tropical Panamá: Instituto Smithsonian Belice:
4. Estado – Gobierno local Guatemala: Lachua, Parque el Rosario, Parque Regional Tijuil Caba, Zunil. El Salvador: Honduras: Municipalidad de Yuscaran, Guisape y Orópoli Nicaragua: Costa Rica: Panamá: Municipalidad de los Santos	5. Estado – ONG Local Guatemala: Canan K´aax El Salvador: Asociación Salvadoreña de Conservación y Medio Ambiente, Asosiación ecológica Vida Nueva, FUNEDES, Fundalempa Honduras: Amitigra, Bica, Coddefagolf, Fasquelle, Prolansate, Fucsa, Inades, Fundapib, Educa-BCH, Fucagua, Remides, Aldea Global Nicaragua: Cocibolca, Alistar, Cedaprode, F. Del Río, Siapaz, Cesade, Bosawas Costa Rica: F. Tuba, F. Chorotega, FECON Panamá: CEASPA Belice:	6. Estado – Comunidad Guatemala: Visis Caba, Bosques comunales El Salvador: Parque La Argentina Honduras: Mopawi Nicaragua: Bosawas, Gob. Regional autónomo del Atlántico, Los Guatusos, Cayos Misquitos Costa Rica: Cahuita Panamá: La Yeguada, Filo del Tallo, Peñón de la Honda, Pablo Arturo Barrios, Isla de Cañas Belice:

4.4. Mecanismos de apoyo al comanejo

En el Cuadro 7 se presentan algunos ejemplos de los mecanismos de apoyo a los convenios de comanejo firmados en Centroamérica. Se entiende como mecanismo de apoyo, aquellas figuras que fueron creadas para apoyar al administrador del área o al líder de la ejecución del convenio de comanejo del Parque.

La matriz presentada realiza su propio análisis sobre las características generales de los grupos de apoyo y sus principales atribuciones que poseen dentro del manejo del área. Como en muchos de los análisis realizados, los mecanismo o grupos de apoyo son más reales si permiten una visión asesora del proceso de comanejo. Media vez los grupos empiezan a interferir en la administración y manejo del área, se pierde el espíritu mismo del convenio de comanejo.

Por ejemplo, en el caso del Consejo Directivo de Cerro San Gil, las atribuciones dadas al consejo son demasiadas y su actuación entorpece el libre ejercicio del líder del comanejo, en este caso FUNDAECO. Los grupos de consejo asesor y patronato presentan una estructura de más apoyo al líder del comanejo.

Los grupos presentados en el Cuadro 7 responden más a acuerdos con ONG´s o grupos mayores de la sociedad civil. Por su parte, las comunidades se adaptan más a acuerdos simples y su funcionamiento se ve regido por algunas de las siguientes características y funciones (Ejemplo del comité de Manejo de Recursos y Servicios del Parque Nacional Cahuita):

a) Velar por el adecuado funcionamiento y calidad de los servicios
b) Sugerir las tarifas y otros parámetros que deberán exigirse en la prestación de servicios
c) Tomar las medidas de administración necesarias
d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de uso público

Los grupos de apoyo van a ser de apoyo en la medida que no se politicen, que presenten un balance entre representantes del Gobierno, ONG´s, gobierno local, empresa privada, comunidades e instituciones científicas ó académicas. Van a ser de apoyo en la medida que puedan tomar decisiones que coadyuven a la buena ejecución del plan de manejo.

Cuadro 7. Análisis comparativo de mecanismos de apoyo a los convenios de coadministración en Centroamérica.

Mecanismo	**Junta Directiva**	**Consejo Asesor**	**Patronato**
Area	Sierra de las Minas, Guatemala	Bocas del Polochic, Guatemala	Parque Metropolitano, Panamá
Miembros	Nueve: 5 representantes de Consejos de Desarrollo, CONAP, Defensores, Representante indígenna y representante poseedores tierra	Seis: Gobernador, CONAP, Defensores, Representante de pescadores, empresas turísticas y hoteles y alcalde de el Estor	Ocho: Municipalidad Panamá, ANAM, ARI, AIPEP, Smithsonian, Audubon Panamá, Asc. Cívicas unidas, Club Soroptimista
Preside	CONAP	Sin determinar	Sin determinar
Elección	Los representantes indígenas y poseedores de tierra electos por reglamento emitido por CONAP	Se convocó por parte de Defensores	Puesto público designado ó elección del respectivo grupo
Atribuciones	- Formular políticas y diseñar estrategias - Directrices generales - Aprobar planes - Aprobar presupuesto y memoria labores - Conocer y aprobar informes - Velar por el buen manejo de los planes - Coordinar a partes involucradas - Cumplir reglamento de ley	- Servir de enlace - Revisar, discutir y aprobar planes operativos, acciones y proyectos específicos - Apoyar y velar por la aplicación de la ley - Apoyar gestión de fondos - Apoyo político	- Efectuar su reglamento interno y su plan de manejo - Aprobar el presupuesto - Aprobar los gastos de operación - Organizar los medios adecuados para gestión de fondos - Aprobar estudios e investigaaciones - Otorgar concesiones para usos específicos
Mecanismo	**Consejo Directivo**	**Comité de Manejo de Recursos y Servicios**	
Area	Cerro San Gil, Guatemala	Parque Nacional Cahuita	
Miembros	Diez: CONAP, INGUAT, Gobernación, Fuerzas de seguridad, Empresa portuaria, FUNDAECO, Municipalidades de Puerto Barrios, Morales, Lívingston, Gremial forestal	Cinco: Director áreas conservación, Encargado del Parque, Dos representantes de la asociación de desarrollo integral de Cahuita, Cámara de Turismo	
Preside	CONAP	Sin determinar, rotativo	
Elección	CONAP conjuntamente con FUNDAECO realizaron la elección	Interna con los miembros ya nombrados para la Junta	
Atribuciones	- Emitir reglamentos necesarios - Conocer y aprobar estados financieros - Conocer y aprobar presupuesto - Autoriza compra de bienes inmuebles, muebles, derechos, activos inventariables y contratación de obras - Autorizar contratos mayores de 25k	- Velar por el adecuado funcionamiento y calidad de los servicios que se prestan dentro del Parque - Sugerir tarifas y otros parámetros - Tomar las medidas de administración necesarias - Velar por el cumplimiento de las disposiciones de uso público - Modificar el reglamento	

4.5. Análisis legal del comanejo

Dentro del ámbito legal se presenta una diversidad de convenios, con diferentes formatos, diferentes figuras jurídicas y diferentes legislaciones (no necesariamente de áreas protegidas).

En el Cuadro 8 se presenta un resumen del marco general de los convenios de comanejo en Centroamérica, sin embargo las diferentes figuras utilizadas se presentan en el Cuadro 9. Cada Dirección General de Parques puede estudiar y definir cual es la figura que más se adapta al tipo de Comanejo que quiere realizar. Así mismo, las diferentes figuras responden a un marco legal general, por lo que no todas las figuras presentadas se pueden aplicar en todos los países de Centroamérica. En su defecto se debería hacer una investigación más específica al respecto.

La figura más utilizada en Centroamérica son los convenios de comanejo o de cooperación técnica, los cuales son firmados generalmente entre la Dirección de Areas Protegidas y el grupo de la sociedad civil. Algunas veces los convenios poseen un grado mayor de apoyo y en consecuentemente mayor seguridad jurídica al tener la firma del respectivo Ministerio, al cual pertenece la respectiva Dirección.

Los convenios de manejo o cooperación se ubican dentro del grado de involucramiento de la sociedad civil en lo que anteriormente denominamos participación programática (Figura 1). Normalmente no se asume una coadministración sino es un mecanismo de apoyo para ciertas actividades o un programa específico.

Como se indica en el cuadro, las figuras que poseen un mayor amparo en su orden son las siguientes: Acuerdo legislativo, acuerdo ejecutivo, usufructo, servidumbre ecológica, acuerdo ministerial, acta de licitación pública, escritura pública.

Los demás modelos poseen la característica que puede ser cambiada en el momento que se cambie al gerente de la Dirección de Areas Protegidas y/o al director del área específica y son más vulnerables ante situaciones políticas y/o económicas. Está característica puede poseer sus ventajas de enmendar lo que está funcionando mal sin tener que realizar mucho trámite burocrático, sin embargo no siempre es conveniente esa facultad, pues los cambios no necesariamente pueden responder a enmiendas positivas.

Es importante mencionar el usufructo y las servidumbres ecológicas como dos figuras que no necesariamente fueron diseñadas para aspectos de comanejo ó coadministración de áreas protegidas, pero son figuras que poseen la gran ventaja de certeza jurídica, sencillas y de reconocido uso en el campo civil. El mejor ejemplo en el caso de usufructo es el Parque Nacional Naciones Unidas, en Guatemala, donde el Ministerio de Agricultura dueño de la tierra otorgó en usufructo su uso por 25 años, a la Fundación Defensores de la Naturaleza, a través de un acuerdo gubernativo firmado por el presidente de la República y publicado en el Diario Oficial.

Otra ventaja legal en está figura es que el usufructo se inscribe en el Registro de la Propiedad Inmueble, en este caso a favor de Fundación Defensores de la Naturaleza.

De igual forma el término Servidumbre es utilizado más con fines de derecho de uso o de paso entre una finca o un predio y el vecino. Desde el punto de vista ecológico se está empezando a utilizar con fines de conservación y significa que un predio, generalmente llamado el sirviente, pueda tener una anotación en el registro de la Propiedad Inmueble y afectado a perpetuidad de mantener su bosque intocable, a través del cual se sirve al otro predio ó finca.

Cuadro 8. Resumen de análisis legal centroamericano y mecanismos de manejo de áreas protegidas

País	Ley de áreas protegida ó relacionada	Artículos facultativos
Guatemala	Decreto 4-89 y sus modificaciones	Art. 12. Una vez emitido el decreto respectivo (declaratoria), la Secretaría Ejecutiva dispondrá lo conveniente para su aplicación inmediata y su adecuada programación, administración, financiamiento y control.
Honduras	Ley General del Ambiente (Decreto 218-96) y ley forestal (Decreto ley 103)	El COHDEFOR a través de convenios de manejo y administración. La ley de áreas protegidas y vida silvestre da pautas que regulan el comportamiento de las ONG´s. Existe una tendencia para conceder responsabilidades para que las ONG´s puedan administrar y manejar una o más áreas protegidas. En los convenios están involucradas las municipalidades y/o otras instituciones con credibilidad para que avale el convenio.
Belice	Ley del Sistema de Parque Nacionales (capítulo 181 de 1981)	El Departamento Forestal del Ministerio de Recursos Naturales, el Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura y el Departamento de Arqueología del Ministerio de Turismo y Medio Ambiente, tienen autoridad para la creación, administración de áreas protegidas. La ley del Sistema de Parques Nacionales contempla la delegación a una administración privada.
Nicaragua	Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (Decreto Ley 217). Reglamento de ley de áreas protegidas (Decreto 14-99)	La administración por ley le corresponde al MARENA. Sin embargo el artículo 22 de la ley general dice que la normación y control de las áreas protegidas, estará a cargo del MARENA, quién podrá dar en administración las áreas protegidas propiedad del Estado a terceros, siempre que sean personas jurídicas nicaraguenses sin fines de lucro, bajo las condiciones y normas que sobre la materia se establezcan en el respectivo plan de manejo.
Costa Rica	Ley orgánica del ambiente, ley forestal, ley de conservación de vida silvestre y reestructuración del MINAE y ley de servicio de Parques Nacionales y del SINAC	Las categorías de manejo y las que se creen en el futuro, serán administradas por el el MINAE, salvo las establecidas como Monumentos Naturales (administradas por municipalidades). Existen los Consejos regionales ambientales, adscritos al MINAE, como máxima instancia regional desconcentrada, con participación de la sociedad civil, artt. 9 de la ley, debe existir un representante de las organizaciones ecológicas. La Junta Directiva de la oficina Nacional forestal tiene un representante de los grupos ecologistas.
Panamá	Ley General del Ambiente No. 41. Antes el INRENARE tuvo la responsabilidad de Parques Nacionales y reservas equivalentes. El art. 66 crea el Sistema Nacional de Areas Protegidas, del cual se está desarrollando el reglamento	Las áreas Protegidas serán reguladas por la autoridad Nacional del Ambiente y podrán adjudicarse concesiones de administración y concesiones de servicios, a los municipios, gobiernos provinciales, patronatos, fundaciones y empresas privadas de acuerdo con estudios técnicos previos. El procedimiento será establecido por el reglamento respectivo, que está en ejecución.
El Salvador	Ley general del medio ambiente y el sistema nacional de áreas protegidas	Existen convenios de cooperación firmados entre las entidades interesadas y el departamento de áreas protegidas. Está en proceso la realización del reglamento de la ley de conservación, donde se contemplará la modalidad del comanejo.

Cuadro 9. Figuras legales utilizadas en los diferentes esquemas de comanejo en Centroamérica.

#	Figura legal	Características	Area protegida – Convenio
1	Decreto legislativo	Comanejo amparado en ley específica firmada en los Congresos de la República	RVS. Cuero Salado, PN. Janette Kawas, Sierra de las Minas
2	Decreto ejecutivo	Figura amparada en firma del Presidente de la República (acuerdo gubernativo)	PN. Naciones Unidas
3	Acuerdo Ministerial	Comanejo autorizado por Ministro del ramo	Parque Nacional Lachua
4	Acuerdo de Dirección de Areas Protegidas	Firma proveniente de la Dirección de Areas Protegidas	RVS. Bocas del Polochic
5	Acuerdo municipal	Firmado por el Alcalde o por el consejo municipal	Parque Municipal Cerro Quemado
6	Acta de licitación pública	Mecanismo utilizado en Guatemala para adjudicación de comanejo en áreas protegidas	Cerro San Gil
7	Concesión	Referida a utilización y manejo de recursos naturales en general	Concesiones forestales en Reserva Maya
8	Escritura pública		Jardín Botánico de Lancetilla
9	Carta de entendimiento	Mecanismo ágil, sencillo, pero con poca seguridad jurídica	La Magdalena, Nancuchiname
10	Convenio de manejo ó de cooperación técnica	Mecanismo general de trabajo compartido o apoyo específico para la implementación de cierto programa de manejo	Colima, La Presa, Laguna El Jocotal, Montecrsito
11	Contrato – ejecución de proyecto	Referido a resultados específicos con duración limitada	Bolivar, Cinquera, Santa Clara, Los Farallones
12	Usufructo	Figura establecida con fines no necesariamente de manejo de áreas protegidas.	Parque Naciones Unidas
13	Servidumbre ecológica	Mecanismo alternativo que se puede orientar al comanejo entre dos Instituciones, personas, empresas y no necesariamente con el Gobierno	Cerro San Gil

Modelos de servidumbres ecológicas están siendo ya utilizados ampliamente en Costa Rica. En Guatemala existe un caso en Cerro San Gil, pero relacionado a conservación de dos fincas ubicadas dentro del área protegida misma. La investigación debe ir más hacia áreas protegidas vislumbrando ponerle limitantes a las tierras del estado ubicadas dentro de áreas protegidas y su servidumbre con terrenos privados en las zonas de uso múltiple, amortiguamiento o inclusive en las zonas núcleo donde existe propiedad privada. El modelo entonces, permite hablar de comanejo en las referidas fincas o áreas con planes conjuntos de manejo y desarrollo.

4.6. Evaluación y monitoreo del comanejo

Desafortunadamente no hay mucho que analizar en este aspecto. Independientemente de que ha existido comanejo en mayor o menor grado en los diferentes países centroamericanos, ninguno posee un formato de evaluación y monitoreo formal. En el mejor de los casos existe un documento o una guía teórica sobre el monitoreo y evaluación, sin embargo no se ha realizado directamente en el campo por ninguna de las autoridades de áreas protegidas en Centroamérica.

Dentro de los convenios de comanejo revisados menos del 10% indican mecanismos de evaluación y monitoreo. Las cláusulas de los convenios se refieren más a ruptura o incumplimiento del convenio o enmienda del mismo, sin referir una metodología científica, técnica y financiera sobre el monitoreo.

En algunos casos las cláusulas finales de los convenios sugieren la presentación de informes anuales a las direcciones de Parques. El formato de dichos informes no está establecido. En la mayoría de las áreas protegidas el informe es referido al manejo del área y evaluación del plan operativo aprobado por las Direcciones de Parque, pero no hay una evaluación propia del mecanismo de comanejo. Ejemplo de dichos mecanismos de evaluación son:

a) Metodología De Faria (1996) desarrollada por el CATIE y
b) Método de monitoreo de áreas protegidas propuesto por José Courrau de PROARCA/CAPAS (1999).

A pesar que las legislaciones de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá permiten el comanejo, no es sino hasta el presente que se está empezando a diseñar un sistema mínimo de monitoreo y evaluación. Los convenios firmados y acciones directas y reales de comanejo en áreas protegidas declaradas legalmente hace más de 15 años, no han sido evaluados con ninguna metodología aplicada a mecanismos de comanejo.

No se puede hablar de comanejo sino existe voluntad e interés de estar permanentemente evaluando y corrigiendo las debilidades y éxitos del convenio. No solo el grupo de la sociedad civil debe ser avaluado. El propio Gobierno debe realizar por lo menos autoevaluaciones en las cuales se analice su cumplimiento y repercusión en el manejo del área.

V. CONCLUSIONES

5.1. El término más utilizado a nivel centroamericano es el de “Comanejo”, al referirse algún tipo de relación entre la sociedad civil y el Gobierno en relación al manejo de las áreas protegidas. En algunos casos se aplican indistintamente los siguientes términos: coadministración, cogestión, manejo participativo, gestión compartida.

5.2. Sin lugar a dudas la mejor forma de conservación de la biodiversidad en Centroamérica se efectúa a través de la declaratoria de áreas protegidas. Así mismo, se puede aseverar que dentro de las mismas áreas protegidas se está logrando un mayor éxito de conservación, en aquellas áreas en que participa en mayor grado la sociedad civil y específicamente cuando las comunidades son parte integral del manejo sostenible y adecuado del área.

5.3. Dentro de las áreas protegidas de Centroamérica se encuentra más del 60% de los bosques primarios de la región, lo que implica una relación directa hacia la conservación de los diferentes ecosistemas y formaciones vegetales y sus respectivas especies de fauna que dependen e interactúan dentro de las mismas.

5.4. La colaboración de la sociedad civil en el manejo de las áreas protegidas y conservación de la biodiversidad se presenta en diferentes grados ascendentes de participación a saber: asistencia técnica, participación programática, coadministración, administración completa de áreas declaradas por el Estado y creación y manejo de reservas privadas.

5.5. Los arreglos de comanejo en Centroamérica se han incrementado en los últimos 5 años, producto de las políticas de democratización, descentralización, desconcentración y delegación que han impulsado los Gobiernos del área.

5.6. Los niveles de participación de la sociedad civil en el comanejo de áreas protegidas, están evolucionando en un orden ideal de acuerdos con los Estados centroamericanos de la siguiente manera: Gobierno central ó Instituciones descentralizadas, ONG´s nacionales, Institutos, Universidades, Gobiernos locales, ONG´s locales y comunidades.

5.7. La evolución de la participación de la sociedad civil, principalmente de las ONG´s, en la planificación y el manejo de las áreas protegidas ha cambiado de la realización por técnicos citadinos hacia la ejecución participativa y coadministración. Algunas etapas intermedias han sido la planificación por técnicos locales, ONG´s locales, diagnósticos rurales participativos y planificación participativa.

5.8. Las reservas privadas en Centroamérica están muy bien desarrolladas en Costa Rica y comenzando con un proceso lento en Guatemala y Panamá. Sin embargo, es un mecanismo novedoso y que está apoyando a la conservación de la biodiversidad en la región.

5.9. Los arreglos de comanejo en la región se apoyan de instancias superiores, entre las cuales destacan las siguientes: Juntas directivas, Consejos asesores, Patronatos, Consejos directivos y Comites de Manejo de Recursos.

5.10. Todas las legislaciones de áreas protegidas en Centroamérica, permiten la participación de la sociedad civil en algún grado en el manejo del área. La legislación de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá especifica el termino de comanejo y la participación de la sociedad.

5.11. Se encontraron más de 13 figuras legales a través de las cuales se amparan los diferentes arreglos de comanejo en la región. Los más utilizados son los acuerdos ministeriales, acuerdos de las direcciones de áreas protegidas y convenios de cooperación.

5.12. No se encontraron mecanismos concretos y en marcha de evaluación y monitoreo de los acuerdos de comanejo de áreas protegidas. Pocos convenios presentan en sus cláusulas finales la entrega de reportes técnicos y financieros.

5.13. Se encontraron más de 100 mecanismos de participación de la sociedad civil en manejo de áreas protegidas. En orden descendente en relación al número de casos, se encuentran la asistencia técnica, participación programática, coadministración, derechos ancestrales y delegación completa.

5.14. El autor especifica el acuerdo de coadministración, dentro del marco general de comanejo, como el modelo más evolucionado y que presenta las mayores ventajas de éxito a corto y mediano plazo. Fueron encontrados bajo este tipo de arreglo 31 casos a nivel de la Región.

5.15. La participación de la sociedad civil en el manejo de áreas protegidas está dominada en más del 80% por ONG´s Nacionales y locales.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Realizar estudios de caso específicos sobre los modelos más exitosos de comanejo, con el objetivo de impulsar un mecanismo de análisis y mejora contínua a nivel regional y de esa forma promover las lecciones aprendidas de la participación de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.

6.2. Promover los cambios necesarios en la legislación y las políticas nacionales relacionadas a la participación de la sociedad civil en el manejo de las áreas protegidas.

6.3. Crear mecanismos e incentivos para mayor participación de los grupos comunitarios y ONG´s locales en el manejo de las áreas protegidas. La conservación de la biodiversidad no se logrará sin la participación directa de los vecinos de las áreas protegidas.

6.4. Realizar talleres de divulgación de los mecanismos a nivel local y con grupos comunitarios. Importante relacionar el grado de participación en relación a la capacidad misma del grupo de interés. No todos pueden optar a mecanismos de comanejo.

6.5. Realizar reuniones estratégicas entre las entidades gubernamentales encargadas de las áreas protegidas, para proponer y en determinado momento homogeneizar, mecanismos de monitoreo y evaluación del comanejo.

6.6. Divulgar las 13 figuras legales bajo las cuales se puede realizar comanejo en la región y definir desde el punto de vista legal, cual es la más conveniente, segura y accesible para las pequeñas organizaciones comunitarias.

6.7. Realizar un taller específico, organizado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) con la participación de los Directores de los Sistemas Nacionales de Areas Protegidas, con el objetivo de intercambiar estas experiencias y tomar decisiones sobre la participación de la sociedad civil en el manejo de áreas protegidas.

Bibliografía Consultada

Agarwal, Arun, Ribot, Jesse C.. 1999. A framework for analyzing decentralization: Excerpted from "Making Decentralization Accountable: A Framework for Analysis and Empirical Studies from South Asia and West Africa". USA. Documento impreso. 12 p.

Arana, Javier. 1999. Nuestras experiencias de desarrollo forestal en el Volcán de San Salvador. Asociación Ecológica Vida Nueva. Ponencia al taller Salvadoreño sobre comanejo. Documento impreso. 4 p.

Berkes, Fikret; George, Peter; Preston, Richard J; 1991, The Ecolution in Theory and Practice of the Joint Administration of Living Resources, Co-management, Alternatives Vol. 18. Documento impreso. P14-18

Boza, Mario A.. 1994. Biodiversidad y Desarrollo en Mesoamérica. Una propuesta para contribuir con el desarrollo sostenible de Mesoamérica mediante la conservación de las especies y las áreas silvestres. Paseo Pantera. Documento impreso. 240 p.

Campbell, Donald. 1999. Taller Centroamericano sobre Co-manejo, Parque Nacional Cahuita Costa Rica. Documento impreso. 12 p.

Castillo O, Eysel; Herrera, Francisco, et. al. 1999. Organización comunitaria para el comanejo. Oportunidades y limitaciones. El caso de la Reserva Hidrológica Filo del Tallo, Darién , Panamá. CEASPA. Doc. Impreso. 67p.

Centro de Estudios y Acción Social Panameño. 1999. Protección efectiva con participación comunitaria para la nueva área protegida de San Lorenzo, PANAMA, CEASPA. Documento impreso. 4p.

Chacon, Didiher. 1997. Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca / Manzanillo, Talamanca, Costa Rica: un modelo dinámico de comanejo. Costa Rica. Documento impreso. 18 p.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. 1997. Buscando respuestas: Nuevos arreglos para la gestión de áreas protegidas y del corredor biológico en Centroamérica. Editores Ronald Mc Carthy, Juan Carlos Godoy, Alberto Salas y Juan Carlos Cruz. 1ed. San José Costa Rica. UICN. 62p.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. 1998. Estado del Ambiente y los recursos naturales en Centroamérica 1998. 1ed. Comp. Jorge Rodriguez. CCAD, 179p.

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Gobierno de Guatemala. 1999. Convenio entre el Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) y la Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente (ADISO), para la coadministración del Area Protegida del Volcán y Laguna de Ipala. Doc. Impreso, 5p.

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala. 1999. Carta de entendimiento entre el Consejo Nacional de Areas Protegidas y el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Documento impreso. 3p.

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala. 1999. Convenio entre el Consejo Nacional de Areas Protegidas y la Asociación Guatemalteca para la Conservación Natural, Canan Kaax para la coadministración del Parque Nacional Laguna del Tigre, Reserva de la Biosfera Maya, Petén, Guatemala. Documento impreso. 7p.

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala. 1999. Convenio entre el Consejo Nacional de Areas Protegidas y la Fundación Defensores de la Naturaleza para la coadministración del Parque Nacional Sierra de Lacandón, Reserva de la Biosfera Maya, Petén, Guatemala. Documento impreso. 5p.

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala. 1999. El modelo de coadministración en el sistema guatemalteco de áreas protegidas. CONAP. Documento impreso. 24p.
Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal & Administración Forestal del Estado. 1997. Convenio para el manejo del Parque Nacional Cerro Azul Meambar, entre la AFE-COHDEFOR, proyecto Aldea Global y las municipalidades de Siguantepeque, Taulabe, Meambar y Santa Cruz. Doc. Impreso, 6p.

Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal & Administración Forestal del Estado. 1995. Convenio para el manejo y administración del Parque Nacional Cusuco entre AFE-COHDEFOR y la Fundación Ecologista Hector Rodrigo Pastor Fasquelle. Doc. Impreso, 7p.

Costa Rica, Organismo Ejecutivo. 1998. Reglamento para el Manejo de recursos y servicios en el Parque Nacional Cahuita. Decreto Ejecutivo No. 26929. La Gaceta, Pgs 30 – 32

Cruz, Juan Carlos; Godoy, Juan Carlos; Mccarthy, Ronald; Salas, Alberto, 1997, Nuevos arreglos para la gestión de áreas protegidas y del corredor biológico en Centroamérica, Buscando Respuestas. Documento impreso. 62p.

Fundación Natura. 1997. Manejando presiones, una nueva aproximación al desarrollo sostenible. Boletín trimestral de la red latinoamericana de bosques. SAVIA, Fundación Natura, Quito Ecuador. 8 p.

Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE). 1999. Presentación de comanejo. Taller centroamericano sobre comanejo de áreas protegidas. Honduras. Documento impreso. 18p.

Garcia V., Randall, 1997, Biología de la Conservación y Areas Silvestres Protegidas: Situación actual y perspectivas en Costa Rica, INBIO. Documento impreso. 65p.

Girot, Pascal O. 1998. Co-Manejo de Recursos Naturales y Areas Protegidas: Teoría y Práctica, CEESP / UICN. Documento impreso. 38p.

Gonzalez, Agustin; Miranda, Bonifacio. 1999. Comanejo de la Reserva Hidrológica de Filo del Tallo, Darien, Panamá. Comité salvemos filo del Tallo, Darien, Panamá. Documento impreso. 8p.

Guatemala, Decreto Ejecutivo. 1998. Reglamento interno del Consejo Ejecutivo Local de la Reserva Protectora de Manantiales de Cerro San Gil. Documento impreso. 6p.

Guatemala, Decreto Legislativo número 129 – 96. 1996. Ley de declaratoria área protegida la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil, ubicada en el departamento de Izabal. Diario de Centroamérica. Tomo CCLV, número 62. Pp 1,737 – 1,740.

Guatemala, Decreto Legislativo número 40-97. 1997. Ley que declara área protegida la Reserva de la Biosfera Ixil, Visis Caba,. Ubicada en el Departamento de Quiche. Diario de Centroamérica. Tomo CCLV, número 81. Pp. 2,433 – 2,438

Herrera De Noack, Jeanette; Vasquez Paz, Edmundo E., 1998, Principales leyes de aplicación en el Area Protegida cerro San Gil, entidades encargadas de su aplicación local, IDEADS, Documento impreso. Págs. 70

Honduras, Decreto Legislativo. 1974. Decreto Ley No. 103. Ley de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal. La Gaceta. Doc. Impreso, 13p.

Honduras, Decreto Legislativo. 1987. Decreto Ley No. 87-87. Ley de Parques Nacionales de los Bosques Nubosos. La Gaceta. Doc. Impreso, 4p.

Honduras, Decreto Legislativo. 1987. Decreto No. 99-87, Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre, Barras de Cuero y Salado. La Gaceta. Doc. Impreso 2p.

IUCN. 1997. Beyond Fences. Seeking social sustainability in conservation. Vol I: a Process companion, Vol. II: a Resource book. Edited by: Borrini-Feyerabend, Grazia.. IUCN. 73p.

Jarquin, Lilliam; Jorge, Christie; Ortega, Juana, 1998, Guía Práctica sobre Derechos y Responsabilidades Ambientales en Nicaragua. MARENA, Nicaragua. Documento impreso. 76p.

Jordan, Osvaldo, 1998, Memorias Parque Natural Metropolitano, Trece años de Conservación en Panamá 1985 – 1998.Parque Natural Metropolitano. Documento impreso. 62p.

Joseph Jackson, Enrique, 1999, Parque Nacional Cahuita Una experiencia de manejo colaborativo de recursos naturales, SG-SICA San Salvador. Documento impreso. 9p.

Luna, Rafael, 1999, El comanejo de áreas protegidas en Centroamérica, PROARCA/CAPAS/AID. Documento impreso. 20p.

Luna, Rafael, 1999, Una perspectiva sobre la gestión participativa de recursos naturales, PROARCA/CAPAS/AID. Documento impreso. 9p.

Martinez V., Ana Patricia, 1998, Experiencias de Manejo Participativo en Areas Protegidas. Administración Forestal del Estado, Departamento de áreas protegidas y vida silvestre, Programa Frontera Agrícola. Siguantepeque, Honduras. Documento impreso. 65p.

Mc Carthy, Ronald, Dimas, Marisol, 1998, Sinopsis del sistema Nacional de Areas Protegidas de Panamá. UICN, ANAM. 25p.

Mccarthy R., Ronald, 1998, Concesiones Administrativas de Areas Protegidas en Panamá, Incorporación de Sectores No Gubernamentales al Manejo Participativo de las Areas Protegidas, ANAM. 32p.

Miller, Kenton; McNeely, Jeffrey; Miranda, Marta; Salim, Emil; 1997, Descentralización y Capacidad de Manejo de la Biodiversidad, Temas e Ideas, WRI. 16p.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Gobierno de Guatemala. 1996. Convenio número 58.96, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Fundación Solar, para la coparticipación y coordinación de acciones técnico administrativas y financieras en el Parque Nacional Lachua. Documento impreso. 5p.

Nicaragua, Decreto Legislativo. 1996. Decreto Ley No. 217. Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. La Gaceta. Doc. Impreso p.2121-2138.

Nicaragua, Decreto Legislativo. 1996. Decreto No. 9-96. Reglamento de la ley general del medio ambiente y los recursos naturales. La Gaceta. Doc. Impreso p.3553-3564.

Nicaragua, Decreto Legislativo. 1999. Decreto No. 14-99. Ley de Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua. La Gaceta. Doc. Impreso p. 984-1014.

Nicaragua. MARENA, Sistema Nacional de Areas Protegidas. sf. Areas protegidas de Nicaragua, guía turística. Marena. 35 p.

Nuñez S., Oscar Manuel. 1997. Administración de Areas protegidas por entidades no gubernamentales en Guatemala, Defensores de la Naturaleza. Documento impreso. 8p.

Nuñez S., Oscar Manuel. 1999. Ponencia El Papel de la Sociedad Civil en la Conservación de la Biodiversidad de Centroamérica, Defensores de la Naturaleza. Documento impreso. 10p.

Ostrom, Elionor; Gardener, Roy; Walker James, 1993, Rules, games and Common – Poll Resources, Págs. 1-50, Documento impreso. 267p.

Panamá, 1985. Gaceta Oficial, Asamblea Legislativa. Ley No. 8. Establece el Parque Nacional Metropolitano. 3p.

Panamá, Asamblea Legislativa, 1998. Ley No. 41, Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Gaceta Oficial No. 23,578, 44p.

Parque Natural Metropolitano, Panamá. 1999. Resumen ejecutivo del Plan de Manejo del Parque Natural Metropolitano, PNM. Documento impreso. 28p.

Paz Morales, Carlos Roberto; Rey Figueroa, Manuel José. 1999. Análisis sobre Co-Manejo dentro del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Honduras. Documento impreso. 11p.

PROARCA/CAPAS. 1999. Memoria de taller de co-manejo de El Salvador. Proarca/Capas, DG-DICA, Documento impreso. 14p.

PROARCA/CAPAS. 1999. Taller sobre administración de áreas protegidas, Nicaragua. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, Proarca/Capas/Usaid. Documento impreso. 145p.

Programe for Belice. 1995. National protected areas systems plan for belize. Programme for Belize in collaboration with Inter-American Development Bank, Synthesis Report. Documento impreso. 125p.

Rodriguez, Jorge, 1998, Estado del Ambiente y los Recursos Naturales en Centroamérica 1998, Primera Edición, Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Documento impreso. 179p.

Ruíz, Domingo. 1999. Formato de acuerdo entre el Gobierno de Belice y las empresas para optar al comanejo de áreas protegidas. Ministerio de Recursos Naturales de Belice. Ponencia al taller centroamericano de comanejo, celebrado en la ciudad de Panamá. Doc. Impreso 6 p.

Sistema Nacional de Areas Protegidas en Honduras. 1999. Propuesta de plan estratégico del sistema nacional de áreas protegidas de Honduras – SINAPH. DAPVS/AFE-COHDEFOR, Proarca/Capas/Usaid, Documento impreso. 50p.

Urquijo, Victoria, 1999, Taller Centroamericano sobre Co-Manejo de Areas Protegidas. Documento impreso. 25p.

Zazueta, Aaron, 1993, Enviromental Challenges in Latin America: Building organizational capacities. Issues in Development, WRI. 16p.